



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

Facultad de Contaduría y Administración

FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y
EL CREDITO BANCARIO

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE

Que en opción al Grado de
LICENCIADO EN CONTADURIA

P r e s e n t a n :

Aguilar Peña Marco Antonio
Carrillo García Oscar
Hernández Coronel María Guadalupe

Director de Seminario
C. P. JORGE ALBERTO RESA MONROY



México, D. F.

1987



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

Introducción

C A P I T U L O 1

GENERALIDADES

1.1.	El Crédito	2
1.1.1.	Definiciones y Conceptos	2
1.1.2.	Clasificación de los Créditos	3
1.2.	El Financiamiento	5
1.2.1.	Conceptos del Financiamiento	5
1.2.2.	Origen del Financiamiento	6
1.3.	Necesidades de Financiamiento	7
1.4.	Las Fuentes de Financiamiento	10
1.4.1.	Fuentes Internas de Financiamiento	11
1.4.2.	Fuentes Externas de Financiamiento	12

C A P I T U L O 2

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

2.1.	Fuentes Internas	16
2.1.1.	Aportaciones de Capital	16
2.1.2.	Capitalización de Utilidades	17
2.1.3.	Aumento de Capital Mediante la Capitalización del Pasivo	19
2.1.4.	Recursos por Depreciación y Amortización	20
2.1.5.	Pasivos Acumulados	20
2.1.6.	Obtención de recursos por los propios activos	21
2.2.	Fuentes Externas	22
2.2.1.	Emisión de Obligaciones	22
2.2.2.	Arrendamiento Financiero	24

2.2.3.	Crédito Comercial	30
2.2.4.	Documentos Negociables	31
2.2.5.	Anticipos de Clientes	32

C A P I T U L O 3

SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

3.1.	Antecedentes	35
3.1.1.	Banco de México	35
3.1.2.	Comisión Nacional Bancaria y de Seguros	35
3.1.3.	Comisión Nacional de Valores	36
3.1.4.	Sociedades Nacionales de Crédito	37
3.1.5.	Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito	38
3.1.6.	Almacenes Generales de Depósito	38
3.1.7.	Arrendadoras Financieras	39
3.1.8.	Uniones de Crédito	40
3.1.9.	Casas de Cambio	41
3.1.10	Instituciones de Piznas y Seguros	41
3.1.11	Organismos Bursátiles	42
3.1.12	Instituto para el Depósito de Valores	42
3.1.13	Agentes de Bolsas	42
3.1.14	Sociedades de Inversión	43

C A P I T U L O 4

INSTITUCIONES NACIONALES DE CREDITO COMO FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LAS EMPRESAS

4.1.1.	El Descuento	46
4.1.2.	Préstamos Directos	46
4.1.3.	Préstamos con Colateral	47
4.1.4.	Préstamos Prendarios	47

4.1.5.	Créditos Simples o en Cuenta Corriente	48
4.1.6.	Créditos Comerciales	50
4.1.7.	Préstamos con Garantía en Unidades Industriales	53
4.1.8.	Créditos de Habilitación o Avío	53
4.1.9.	Crédito Refaccionario	55

C A P I T U L O 5

OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

5.1.	Fondos de Fomento	59
5.1.1.	Programa de Apoyo Integral a las Industrias Mediana y Pequeña	59
5.1.2.	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	60
5.1.3.	Fondo Nacional de Fomento Industrial	62
5.1.4.	Fideicomisos Instituidos en relación a la Agricultura	63
5.1.5.	Programa de Promoción de Apoyo Integral a la Industria de Bienes Capital	67
5.1.6.	Programa de Equipamiento Industrial	69
5.1.7.	Fondo de Garantía para la Pequeña y - Mediana Industria	71
5.2.	Arrendadoras Financieras	74
5.3.	Uniones de Crédito	77
5.4.	Bolsa Mexicana de Valores	82
	Conclusiones	95
	Bibliografía	98

INTRODUCCION

Uno de los principales problemas económicos por el que atraviesa nuestro país es el proceso inflacionario, el cual lo ha conducido a la más grande crisis económica de su historia.

Es por eso que dentro de las actividades de los negocios, existe la necesidad de mantenerlos provistos de fondo; es frecuente en nuestro medio económico que cuando se requiere obtener dinero para pagar las deudas corrientes y respaldar los programas en que se encuentra en peñada una negociación, no se lleve a cabo una planeación financiera a payada con la realidad, tanto de los elementos ajenos a la empresa como aquella que surge de su vida interna.

Los objetivos que se pretenden alcanzar con la planeación financiera son los siguientes: Definir el financiamiento; conocer todas las fuentes de financiamiento que existan, para que de esta forma determine el sistema de financiamiento que se adapte mejor a nuestras necesidades y poderlo poner en práctica.

El presente trabajo de investigación tiene como finalidad:

Analizar los conceptos de crédito y financiamiento, conocer el origen del financiamiento. Posteriormente, en un plano general mencionar cuáles son las necesidades por las cuales una empresa requiera de financiamiento. También las clases de financiamiento existentes y cuáles son las de mayor uso.

Por lo anterior fué inquietud para nosotros el proporcionar al lector un panorama general de diversas fuentes de financiamiento a las cuales pueda recurrir.

Muchas veces por el desconocimiento de éstas, se recurre al crédito bancario, como única opción de financiamiento sin tomar en consideración que puede existir una fuente de financiamiento, cuyo costo sea inferior.

Al saber el lector que existe gran variedad de fuentes de financiamiento que se adecuan a cada necesidad de crédito que la empresariere quiere para el mejor aprovechamiento de sus recursos, podrá escoger la que más le convenga.

Por otro lado deseamos mencionar que las fuentes de financiamiento que se desarrollaron en este trabajo, no serán eternas e inflexibles pues en un futuro no muy lejano habrá otros tipos de financiamiento -- que se adecuarán a las condiciones económicas que existan en ese momento. Ya que todo tipo de financiamiento día a día se van modernizando, buscando con ello las alternativas que permita optimizar los recursos de la empresa.

Esperamos que este trabajo de investigación ayude a las personas que están ligadas directa o indirectamente a la administración de una empresa, a tomar la mejor alternativa, de financiamiento para el desarrollo de la entidad, que administran.

CAPITULO 1
GENERALIDADES

1.1. EL CREDITO
1.1.1. DEFINICIONES Y CONCEPTOS

En la actualidad es muy común hablar del "Crédito", aunque muchos desconocemos lo que realmente significa y los elementos necesarios para ejercerlo adecuadamente, por lo que analizaremos diferentes definiciones que nos darán una idea más clara para su correcta interpretación

Etimológicamente el concepto "Crédito" significa un acto de fé, - de confianza en una persona o entidad. Esto es que existirá confianza de una persona o entidad, hacia otras de la misma naturaleza, a través de una promesa que lo obliga a devolver esta de conformidad con lo pagado.

Charles Gide, lo conceptualiza como el cambio de una riqueza presente por una riqueza futura. Observamos que aparece ya la obligación de restituir el equivalente, más un excedente por la obligación contraída .

Federico Von Kleinwachter menciona que el crédito es la confianza en la posibilidad, voluntad y solvencia de un individuo o entidad en lo que se refiere al cumplimiento a la prestación pactada; como se puede observar se mencionan ya las características que debe poseer la persona o entidad en lo que se refiere a que sea sujeto de crédito , que exista la necesidad de crédito y que sea solvente económicamente . Estas definiciones analizan el crédito someramente por lo que para definir correctamente lo que es el crédito podemos decir que contempla - dos aspectos importantes:

- 1.- Es el atributo, de ser sujeto de crédito mediante un estudio o reputación de solvencia moral y económica.
- 2.- El otro aspecto es el acto en el cual ya se materializa el ejercicio del crédito, en donde existieran dos medios socio-económicos, que uno de ellos permitirá el uso o goce de bienes y ri-

quezas a cambio de una devolución de servicio más una redituabili
dad.

Además de estos aspectos intervienen un sin fin de factores muy importantes y que de ellos depende la aplicación correcta del crédito.

Podemos hablar que antes de otorgar un crédito debemos estudiar - la situación económica, moral y financiera del solicitante para asegurar el hecho de que sea liquidado al vencimiento de la operación el capital, esto se logra mediante la aplicación de ciertas técnicas cualitativas y cuantitativas, que llevarán a formarnos una opinión más veraz sobre la solicitante del crédito.

Posteriormente al otorgamiento o ejercicio del crédito nos encontraremos ante la devolución del servicio mediante los cobros del capital y de los intereses respectivos, mediante los programas de cobros negociados, así pues surge la posibilidad de caer en moratoria de los pagos lo cual utilizando todos los hechos se intentará recuperarlo.

Por lo tanto, podemos concluir que al otorgar un crédito es indig pensable observar aspectos anteriores y posteriores que al estudiarlos nos evitarán el riesgo de regreso de la operación y que nos llevará a - realizar actos saludables.

1.1.2. CLASIFICACION DE LOS CREDITOS

El crédito puede clasificarse dentro de cuatro grupos:

- A).- Crédito privado y crédito público: Depende del sujeto que los -- otorgue.
- B).- Crédito a la producción o al consumo: Atendiendo el destino esp
cífico para el que fue solicitado.
- C).- Crédito personal o con garantía real: De acuerdo a las garantías que aseguran su recuperación.
- D).- Crédito a corto o largo plazo: En relación al tiempo o plazo que se contrate.

- A).- El crédito privado es aquel que se otorga entre particulares ya sea persona física o moral y este cae dentro de varias modalidades ya que es uno de los créditos más sencillos y más utilizados por -- ejemplo: Compra-venta a crédito, préstamos intercompañías, etc.

Por lo que respecta a crédito público, es el que otorgan los integrantes de una nación al Gobierno Federal mediante emisión de valores por ejemplo: Certificados de participación de la Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito, que se emiten como inversiones de carácter obligatorio para algunas instituciones de crédito, - Bonos del Ahorro Nacional, etc.

- B).- Crédito a la producción es el que se destina específicamente a fomentar y acrecentar el desarrollo de las actividades productivas, podríamos mencionar algunos fondos de fomento dentro de esta clasificación.

El crédito al consumo, es el crédito que se solicita para satisfacer necesidades consumidoras del acreditado y muchas veces no tiene un destino específico y es aplicado en bienes necesarios e innecesarios.

- C).- Crédito personal, este se da cuando dos individuos cumplen los requisitos, uno de tener solvencia que satisfaga al acreedor para -- confiarle el usufructo de bienes o riquezas.

Algo que lo distingue de los demás es que la misma garantía existente es la propia persona o deudor.

Crédito Real: Está al contrario al otro, cuenta con una garantía real.

- D).- Crédito a corto y Largo Plazo.

Se le llama crédito a corto plazo a aquellas operaciones que no excedan de un año. En el comercio el plazo del crédito depende de

innumerables factores, pues un proveedor otorga cierto plazo en la venta de materia prima en la industria que es diferente al que la propia industria concede al comerciante y esto a su vez es diferente al plazo que otorga al consumidor. El ejemplo antes descrito son las variantes que se han venido dando dentro de los límites del crédito a corto plazo.

Crédito a Largo Plazo. Este crédito se distingue del anterior respecto a la cuantía y además de requerir más tiempo para su liquidación. Un ejemplo de este crédito desde el punto de vista activo son las operaciones de hipoteca, crédito de habilitación y avío y refinancionario y algunas modalidades de fideicomisos de garantía, inmobiliaria; desde el punto de vista pasivo son las emisiones de bonos hipotecarios y financieros, emisión de cédulas hipotecarias, emisión de cédulas hipotecarias e industriales, certificados financieros y certificados de participación títulos de capitalización, etc.

Una diferencia más entre estos dos últimos créditos dentro del medio económico se desarrolla dentro del mercado de dinero y el crédito a largo plazo se desarrolla dentro del mercado de capitales.

1.2. EL FINANCIAMIENTO

1.2.1. CONCEPTOS DE FINANCIAMIENTO

Es la obtención del efectivo necesario que no pueda ser suministrado por las operaciones normales mediante el mantenimiento de buenas relaciones con las fuentes de financiamiento y a través de los informes -- contables adecuados.

La palabra financiamiento se deriva de la palabra financiar. Y por financiar se entiende que es el de proporcionar o conseguir recursos económicos necesarios para la realización de un objetivo.

Por lo que podemos decir que el financiamiento es el proceso de captación de recursos por parte de las empresas para su desarrollo, ya que esto conlleva a que logren sus objetivos.

El término financiamiento implica el esfuerzo desarrollado para la obtención de recursos o medios de pago que necesitan las empresas para destinarlos a la adquisición de los bienes necesarios para el cumplimiento de sus fines.

El concepto de financiamiento hace resaltar la esencia de la función financiera, en el sentido de mantener la empresa abastecida de fondos suficientes para su adecuado funcionamiento, tratando de obtenerlos en las condiciones más favorables posibles. También conlleva o se le atribuye la responsabilidad de la utilización efectiva de los fondos en las diferentes actividades de la entidad.

La función financiera se encuentra en todas las actividades de la empresa, aunque algunas funciones son únicamente financieras, y otras están mezcladas, pero tienen un contenido financiero.

El objetivo de financiar las diferentes actividades de la empresa, es el de proporcionarle los recursos para conseguir sus objetivos económicos.

De esto podríamos desprender las siguientes decisiones que son:

- A).- Donde deben invertir sus fondos y en que proporciones, de tal forma que les reditge un máximo de beneficio.
- B).- Donde puede conseguir esos fondos y en que proporciones, para financiamiento de sus actividades.

1.2.2. ORIGEN DEL FINANCIAMIENTO

El marco teórico de las finanzas pertenece a la micro economía, es decir, a la economía de la empresa.

Tuvo su origen y principal desarrollo dentro de la economía capita

lista.

El crecimiento de las empresas se debió principalmente:

A).- Al deseo de los empresarios de dominar los mercados internos y -
externos, causa que los condujo a la necesidad de fusionar sus -
capitales para poder formar grandes empresas que unieran más efi-
cientemente esos mercados y de esta forma obtener mayores ganan-
cias.

Siendo así, las empresas que tuvieran mayores recursos serían las
que dictaran las reglas o políticas a seguir en la competencia em-
presarial.

B).- Las empresas que se habían fusionado necesitaban mayor cantidad -
de recursos para asegurar su constante crecimiento, y para esto -
fue necesario buscar capitales, que consiguieron al aportar un -
gran número de pequeños inversionistas grandes cantidades de capi-
tal. Esta búsqueda se extiende a los intermediarios financieros en
calidad de préstamos, en un principio con los francos y después -
con la gran variedad de intermediarios financieros que fueron sur-
giendo, originados por las necesidades de captación de recursos -
para ser canalizados hacia las empresas.

1.3. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO

Las necesidades o razones por las que se acude al financiamiento-
de una empresa pueden tener orígenes de diversas índole, tales factor-
es demuestran como está la situación económica de la misma, entre ellos
pueden citar los siguientes:

- A).- Exceso de costos y gastos
- B).- Insuficiencia de ventas
- C).- Sobreinversión de inventarios
- D).- Sobreinversión de cuentas por cobrar
- E).- Sobreinversión de activos fijos
- F).- Insuficiencia de capital

- G).- Insuficiencia de utilidades
- H).- Inadecuada política de pago de dividendos
- I).- Necesidades de expansión y de recemplazo

A).- Exceso de costos y gastos. En la medida en que la empresa logre reducir sus costos y gastos, estará en condiciones de disminuir sus precios de venta y así poder competir en el mercado con mejores precios.

B).- Insuficiencia de ventas. Este problema se presenta cuando las ventas no alcanzan a cubrir sus costos. Se puede decir que la producción puede regir a las ventas, cuando la demanda de los consumidores sobrepasa a la producción y cuando la competencia es nula. Entonces entre mayor es la producción mayores serán las ventas, pero si éstas son estacionarias o temporales, la producción será rigida por las ventas.

C).- Sobreinversión en cuentas por cobrar. Cuando en una empresa el importe de las cuentas por cobrar no guardan una proporción adecuada con los demás elementos financieros, se presenta un desequilibrio ya que las ventas se transforman en efectivo al cobro de las cuentas por cobrar.

Cuando los saldos de los clientes se acumulan excesivamente se dice que existe una sobre inversión en cuentas por cobrar. Esto se debe a que los clientes no cubren sus cuentas en el plazo acordado; esto puede provocar una situación peligrosa para la empresa, porque no contará con el efectivo necesario para cumplir con sus obligaciones.

D).- Sobreinversión en inventarios. Esto se debe a la falta de coordinación entre el departamento de compras y producción con el departamento de ventas, esto puede ser perjudicial para la empresa, ya que al acumularse gran cantidad de inventarios se tiene un efectivo inmovilizado; que invertido en otra forma produciría mayores utilidades o el efectivo necesario para cubrir sus necesidades normales.

Se dice que existe una sobre inversión en inventarios cuando éstos no guardan una proporción adecuada con el tiempo normal de recuperación de los mismos y con el importe y el volumen de ventas.

E).-Sobreinversión en activos fijos. Esto se debe a que la capacidad producción es superior a la que se necesita para cubrir las ventas que se realizan, presentándose el problema de tener equipo ocioso o que sea utilizado a un nivel de producción muy bajo. Esta situación es una desventaja para la empresa, ya que su producción absorbe mayor proporción de costos fijos, como depreciación por ejemplo, por lo que sus costos unitarios serán mayores que los de la competencia.

F).-Insuficiencia de capital. Se considera que hay insuficiencia de capital, cuando hay un desequilibrio entre el capital contable y el pasivo total, es decir que el pasivo total excede el importe del capital contable.

Este es un grave problema porque se pueden estar pagando intereses muy altos por ese pasivo y por lo tanto será conveniente un aumento de capital, en el momento en que se da el caso contrario, es decir que el pasivo sea más bajo que el capital contable, será más saludable para la empresa.

G).-Insuficiencia de utilidades. Este tiene su origen en la insuficiencia de ventas, o en el exceso de costos y gastos que son los factores que determinan la utilidad.

H).-Inadecuada política de pago de dividendos. Una inadecuada política de dividendos o utilidades puede ser perjudicial, porque si una empresa habiendo obtenido utilidades, decreta pago de dividendos y no cuenta con efectivo, o éste es muy limitado, al efectuarse dichos pagos la empresa quedará en situación comprometida, sobre todo si espera vencimientos de obligaciones o compromisos a cubrir a fechas cercanas.

1).- Necesidades de expansión y reemplazo. Si las operaciones de una empresa son de constante evolución y su desarrollo es firme, llegará el momento en que se tendrá que pensar en una expansión para lo cual habrá necesidad de financiamiento, el que bien puede ser suministrado por las mismas operaciones de la empresa.

Por otro lado el equipo con que cuenta la empresa, impide competir con otras empresas similares debido a la inutilidad de éste o necesita efectuar grandes gastos para su reparación y mantenimiento por lo cual sus costos son muy elevados, en reemplazo de este equipo le podría permitir reducir sus costos y por lo tanto aumentar sus utilidades y aún más reducir sus costos y aumentar su volumen de ventas a costa de la competencia.

1.4. LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Las fuentes de obtención de recursos son aquellas ^{que} las que una persona física o moral puede recurrir para la obtención de los fondos necesarios para lograr una fluidez adecuada para el desarrollo de sus objetivos.

Toda empresa necesita de diversos medios o elementos para poder funcionar, unos de carácter humano y otros de carácter material. Para la obtención de éstos elementos es indispensable invertir ciertas cantidades de dinero, parte del mismo lo podrá obtener al realizar sus operaciones, pero la mayor parte procurará obtenerlo de fuentes distintas al desarrollo de su actividad.

La empresa para cubrir sus necesidades de fondos podrá recurrir:
A sus propios recursos.

A recursos de sus propietarios ó socios

A recursos de otras personas y entidades, bajo la forma de créditos, o lo que es lo mismo de fuentes externas de financiamiento.

De lo anterior se deriva que la obtención de los recursos que la empresa necesita para su desenvolvimiento es lo que se denomina financiamiento.

1.4.1. FUENTES INTERNAS DE FINANCIAMIENTO

Características:

A).-Vencimiento. Es el período de tiempo en el cual se debe pagar - las deudas contraídas que pueden ser a corto o largo plazo.

El financiamiento Interno, cuya principal fuente es el capital - aportado no tiene fecha de vencimiento.

B).-Reclamación sobre el activo. Esto se dá cuando la empresa se encuentra en dificultades y se va a liquidar, los derechos sobre - los activos, primero son para los acreedores y después para los - accionistas.

C).-Reclamación sobre los ingresos. En las reclamaciones sobre los - ingresos encontramos que:

1.-Las reclamaciones de los acreedores son preferentes a las de - los socios y las reclamaciones de los accionistas preferentes tienen prioridad a los de los accionistas comunes sobre las - utilidades de la empresa.

2.-Las cantidades que se paguen por concepto de dividendos a los - accionistas, deber ser autorizadas por la Asamblea de A - ccionistas de acuerdo con el nivel de utilidades de la socie - dad.

Deben considerarse tambien como un cargo fijo los dividendos a que tienen derecho los accionistas preferentes

3.- Los intereses que se paguen sobre una deuda siempre estarán limitados a una cantidad fija, independientemente del grado de utilidad o pérdida; en cambio los dividendos son resultado de las utilidades repartibles, consecuencia de la operación propia del negocio, después de haber pagado sus pasivos y aquellos dividendos preferentes a los tenedores de este tipo de acciones a quienes generalmente acuerdan limitar la cantidad de su reclamación anual. Los dividendos de los accionistas comunes no son siempre regulares.

D).- Derecho de voto en la administración. Los acreedores no tienen ingerencia en la administración de la empresa. El accionista preferente tiene su voto limitado solamente podrán votar en las Asambleas extraordinarias.

Por lo tanto el control de la administración de la empresa descansa fundamentalmente en los accionistas comunes, ya que éstos hacen la reclamación última sobre las utilidades y los activos de la empresa y su riesgo es mayor.

Las principales fuentes internas son:

Aportaciones de capital

Capitalización de utilidades

Aumento de Capital mediante la capitalización del pasivo

Recursos por depreciación y amortización

Pasivos Acumulados

Obtención de recursos por los propios activos

1.4.2. PUENTES EXTERNAS DE FINANCIAMIENTO

Al hablar de fuentes externas, se entiende que es un recurso ajeno que la empresa obtiene para poder financiarse, o sea un capital ajeno.

La principal y más variada forma de financiamiento para una empresa es por medio del financiamiento externo, pues en él, la empresa encuentra lo que desea, lo que quiere en ese instante, sus ventas, sus descuentos, sus riesgos, sus beneficios, etc., etc.

De aquí se desprende, este medio de financiamiento es el más importante durante su vida económica o funcionamiento.

Características:

- A).-Vencimiento. Normalmente las fuentes de financiamiento tienen fecha de vencimiento, y en caso de no pagar los acreedores podrán forzar a la compañía a una suspensión de pagos o a la quiebra.
- B).-Reclamación sobre el activo. Cuando la empresa se liquida, en los derechos sobre los activos tienen preferencia los acreedores antes que los propietarios.
- C).-Reclamación sobre los ingresos. En este punto encontramos las distinciones entre las fuentes de financiamiento internas y externas
 - 1.-Prioridad en la reclamación. Las reclamaciones de los acreedores tienen preferencia sobre la de los socios y las de los accionistas comunes sobre las utilidades de la empresa.
 - 2.-Certeza en la reclamación. Las cantidades que se pagan por concepto de dividendos a los accionistas deben ser decretados por la Asamblea de Accionistas, de acuerdo con el nivel de utilidades de la sociedad. Pero, no existe una promesa de pago por parte de la empresa, por el contrario, si la empresa a prometido pagar intereses sobre una deuda, debe hacerlo independientemente de su nivel de utilidades, por lo que de hecho esos intereses son un cargo fijo. También deben considerarse como un cargo fijo los dividendos a que tienen derecho las acciones preferentes por la naturaleza de las mismas

3.- Cantidad de la reclamación. Los intereses pagados sobre una deuda siempre están limitados a una cantidad fija, independientemente de utilidad o pérdida; en cambio los dividendos son resultado de las utilidades repartibles, consecuencia de la operación propia del negocio, después de haber pagado sus pasivos y aquellos dividendos preferentes a los tenedores de este tipo de acciones quienes generalmente acuerdan limitar la cantidad de su reclamación anual.

D).- Derechos de voto en la Administración. Los acreedores no tienen ingerencia en la administración de la empresa, aunque sus fondos sean manejados incorrectamente, pero pueden establecer en ciertos casos algunas restricciones sobre las actividades de la gerencia, no tienen derecho de voto en la administración de la empresa.

Podrá pactarse en el contrato social de la empresa, que los accionistas preferentes o de voto limitado, tengan derecho de voto solamente en las Asambleas Extraordinarias de Accionistas.

Por lo tanto la administración y control de la empresa descansa fundamentalmente en los accionistas comunes, este hecho se justifica que ellos son los que tienen la reclamación última sobre las actividades y los activos de la empresa su riesgo es mayor.

Las principales fuentes externas son:

- Instituciones de crédito
- Emisión de Obligaciones
- Arrendamiento Financiero
- Crédito Comercial
- Documentos Negociables
- Anticipo de Clientes

CAPITULO 2
PUNTES DE FINANCIAMIENTO

2.1. PUENTES INTERNAS
2.1.1. APORTACIONES DE CAPITAL

Enseguida explicaremos en forma general las diversas formas que presentan y originan los aumentos de capital.

A).-Socios existentes.

Esta forma de aumentar los recursos de la sociedad es la más común, ya que la mayoría de las sociedades anónimas de nuestro medio, están formadas por un grupo familiar de socios y en las cuales los socios tienen el control de la sociedad, y por lo general no permiten que otras personas extrañas entren a la sociedad y tengan participación y beneficio en el control de ésta.

En este caso el aumento de capital se podrá llevar a cabo, mediante la voluntad del accionista principal y dando cumplimiento a los requisitos que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Al aumentar el capital por parte de los accionistas será necesario determinar en que forma se hará el aumento y la participación de los accionistas, aumentando el número de acciones o el valor nominal de las mismas a cuyo efecto se procederá a la impresión de las mismas.

B).-Nuevos Socios.

Por lo general se admiten nuevos socios, cuando los ya existentes no están en condiciones económicas para hacer una nueva aportación

Los requisitos para tal efecto son:

- 1.- El acuerdo de los socios tomando en la Asamblea Extraordinaria
- 2.- La protocolización ante un notario.

- 3.- La inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 4.- Referente al aumento de capital.

Una vez satisfechos estos requisitos, el problema que se presentará en este tipo de aumento, será el relativo a la forma en que los nuevos socios deban pagar la reserva de capital constituido hasta el momento de su ingreso, ya que como se puede apreciar, es propiedad de los socios originales debido a que durante la vida del negocio se les retuvo de sus utilidades. Sin embargo este problema se podrá dar las siguientes soluciones.

- A).- Al colocar las acciones entre los nuevos socios, se le cobrará, además del valor nominal de acción, una prima para equilibrar el valor de las acciones originales. Desde luego, esta "prima", podrá considerarse como un superávit de capital, o como una aportación adicional, la cual se derramaría proporcionalmente entre las cuentas de superávit.
- B).- Existe la posibilidad de que los nuevos socios, no puedan participar en las utilidades existentes a la fecha de admisión en este caso debe añadirse una cláusula al hacer la modificación a la escritura constitutiva con motivo del aumento de capital en donde se menciona tal acuerdo.

2.1.2. CAPITALIZACION DE UTILIDADES

Los rendimientos logrados y no sustraídos durante la marcha del negocio, significará a los socios la posibilidad de utilizarlos para aumentar los recursos existentes. Las circunstancias que habrán de determinar esta decisión serán establecidas principalmente por la utilidad en la empresa o en otra parte.

El inversionista será en última instancia quien tenga que decidir, de acuerdo a la seguridad que procure para su capital y la canalización de dichos fondos.

Cuando la confianza del inversionista, como resultado de una buena administración financiera de la empresa, que se refleja en la eliminación de sus riesgos, determina la reinversión de las utilidades obtenidas, considerando la conveniencia de ese plan de acción lo que representa para la negociación la posibilidad de capitalizar las utilidades obtenidas.

APLICACION DE LOS RECURSOS DE UTILIDADES

Las posibilidades que existen en la aplicación de las utilidades, deberán valorarse de acuerdo a las necesidades de la empresa, objetivos descados y las condiciones que presentarán cada una de las alternativas a seguir, describiendo en forma general estas posibilidades, podrán aplicarse las utilidades para el pago de pasivos, el aumento de activos circulantes o al incremento de las inversiones en el activo fijo etc.

En el caso de que las utilidades se apliquen para el pago de pasivos, se consolida la situación financiera y se tiende a incrementar las utilidades futuras, mediante la disminución del pago de intereses. En el aumento de activo circulante, se canaliza la reinversión hacia el capital de trabajo que está representado, principalmente por el activo líquido. En el incremento de las inversiones de activo fijo, se aplican para aumentar la producción de la empresa para la sustitución de equipos obsoletos, por otros que incluyan innovaciones técnicas, necesarias para abatir los costos de producción.

VENTAJAS SOBRE LOS AUMENTOS DE CAPITAL POR NUEVAS APORTACIONES

Cuando el capital trata de aumentarse mediante nuevas aportaciones surgen el problema de obtener fondos en el mercado financiero. Si los accionistas no disponen de fondos necesarios para hacer la inversión, se verá obligado a contratar otro tipo de crédito, que seguramente, de ventará intereses que sean más caros que la distribución de dividendos para nuevos accionistas.

El aumento de capital por nuevas aportaciones trae consigo un serie de requisitos formales por la Ley General de Sociedades Mercantiles, lo que ocasiona costos adicionales que se deben evaluar para -- constatar que la ventaja obtenida no es menor a las desventajas.

La reinversión de utilidades no ofrece, en cambio, los inconvenientes señalados, y solo requiere que la Asamblea Ordinaria de accionistas acuerden destinar cierta parte o el total de las utilidades obtenidas, en la creación o incremento de las reservas complementarias de capital.

2.1.3. AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE LA CAPITALIZACION DEL PASIVO

Este es uno de los medios por el cual hay un aumento de capital ya que en determinadas circunstancias, el pasivo puede convertirse en capital social.

Razones que pueden dar lugar al aumento del capital social con pasivo.

Las principales razones por la que se puede dar un aumento de capital social por capitalización total o parcial del pasivo son:

- A).-Que la situación económica de la empresa dificulte cubrir dichos pasivos, en vista de no existir numerario o activos de fácil realización dando lugar a que la sociedad trate de buscar un arreglo con sus acreedores, o proveedores, a efecto de que estos acepten que sus créditos sean convertidos en partes sociales de la sociedad.

- B).-Cuando la situación económica de la empresa sea tan crítica por pérdidas considerables, y que esté en la imposibilidad de cubrir su pasivo, los propios acreedores de la sociedad, viendo en peligro inminente la recuperación íntegra de su dinero, proponen a la sociedad la conversión de sus créditos en capital social, mediante la entrega de las acciones correspondientes.

2.1.4. RECURSOS POR DEPRECIACION Y AMORTIZACION

Las deducciones que se hacen a la utilidad obtenida en una empresa por concepto de depreciación y amortización para constituir reservas con el propósito de contar con los medios de su reposición, contienen fuentes de recursos que forman parte de los activos de la misma.

Existen ciertas consideraciones que determinan la depreciación y amortización como financiamiento interno y son:

- A).-Que las deducciones por concepto de depreciaciones y amortizaciones tienen la finalidad de reservar cantidades aproximadamente iguales al valor de los bienes depreciables y amortizables del activo, que se emplean en el funcionamiento de la empresa.
- B).-Que los incrementos a las reservas correspondientes en última instancia están reflejados en los activos de las empresas, y de capital para la realización de los fines de la empresa.

Es claro que la empresa se está financiando con la depreciación y amortización y por tanto, no existe un aumento real del capital. Para que lo anterior se le de el calificativo de eficientes fuentes de financiamiento interno es necesario que dichas deducciones estén determinadas de acuerdo con la realidad económica.

2.1.5. PASIVOS ACUMULADOS

Los pasivos acumulados son una fuente interna de financiamiento a corto plazo, los cuales mediante un programa que permita estructurar - la estimación de la erogación mejor será su aprovechamiento.

Los pasivos acumulados provienen principalmente por una prestación de servicios cuyo pago aún no se ha efectuado.

Aunque no hay un costo explícito o implícito relacionado con los - pasivos acumulados, una empresa pueda ahorrar dinero acumulado sueldos y salarios e impuestos.

Dentro de los impuestos que se pueden acumular más frecuentemente están los siguientes.

- I.S.P.T.
- I.V.A.
- 5% I.N.P.O.N.A.V.I.T.
- 1% S/REMUNERACIONES
- I.M.S.S.

Los cuales la entidad está obligada a enterar a más tardar al mes siguiente, pero que sabiéndolos aprovechar pueden traer beneficios económicos a la entidad.

2.1.6. OBTENCION DE RECURSOS POR LOS PROPIOS ACTIVOS

Esta forma de financiamiento de las operaciones normales de una empresa, lleva intrínsecamente la conversión de activos, inversiones fijas a capital de trabajo, mediante la venta de los primeros.

Por activos fijos se entiende aquellos que proporcionan servicios - durante un período de tiempo, mayor de un año y que son necesarios y básicos para que la empresa lleve adelante su objeto social. Normalmente por su permanencia dentro de la empresa son inversiones de capital.

En ocasiones como consecuencia de un exagerado optimismo se efec

tuán importantes erogaciones de capital en esta clase de bienes contrastando con esto los medios de acción para el desarrollo de las operaciones normales.

Como inversiones fijas consideramos aquellas que efectúa la sociedad, y que permanecen improductivas o bien generan algún producto por concepto de arrendamiento, que no es el objeto principal de la empresa, como sucede con las inversiones en terrenos, edificios, etc, en los cuales la sociedad no se encuentra instalada y que los ha adquirido por circunstancias especiales o por proyectos de expansión.

Cuando tales inversiones son desproporcionadas, es común que la empresa distraiga gran parte de sus recursos en ellas, en perjuicio de su capital de trabajo, poniéndola, en ocasiones, en situaciones críticas, por tal motivo la administración debe de realizar las inversiones fijas ociosas para alcanzar el equilibrio entre los activos circulantes y permanentes, por lo que deben sujetarse al presupuesto de capital.

2.2. FUENTES EXTERNAS

2.2.1. EMISION DE OBLIGACIONES

Las obligaciones son títulos de crédito que representan en forma proporcional, el pasivo contraído por una empresa constituida como sociedad anónima, por el crédito obtenido a través de los desembolsos hechos por sus acreedores.

Los intereses son calculados sobre el monto del capital indicado en los títulos, y su liquidación es efectuada mediante pagos periódicos pre-establecidos.

Esta fuente de financiamiento se usa frecuentemente para incrementar el capital de trabajo, así como financiar inversiones permanentes adicionales que se requerirán para la expansión y desarrollo de las empresas.

Las obligaciones tienen la característica de que pueden convertirse en acciones, debiéndose para ello, señalar en la emisión, la fecha en-

que deberá ejercitarse el derecho de conversión.

Las obligaciones se pueden convertir en acciones preferentes o comunes, lo cual a menudo aumenta la comercialización de una emisión.

Motivo para el financiamiento con valores convertibles: generalmente están de acuerdo con el aspecto a largo plazo de estructura financiera de la empresa, un tema fundamental es la importancia de la regularización de las emisiones de valores para capitalizar mejor los diferentes costos financieros que impone hasta cierto punto la actividad de los mercados de capital.

La utilización de valores convertibles tiene en cuenta esencialmente el financiamiento futuro de acciones comunes.

Difiriendo la emisión de acciones comunes nuevas hasta que el precio de mercado de la acción haya aumentado, la empresa puede disminuir la dilución de utilidades y control. Un valor convertible es una herramienta útil para el financiamiento de acciones comunes diferidas hasta un punto en que el precio de la acción sea mayor y la dilución de las utilidades se reduzca.

Un segundo motivo de la utilización de valores convertibles, es que las características de conversión hace más atractivas las obligaciones, ya que les puede dar la oportunidad a los compradores de hacerse accionistas comunes en el futuro. La característica de conversión opera como garantía adicional en el sentido de que con el valor se hace una inversión más atractiva para compradores en perspectiva.

R E Q U I S I T O S

Las obligaciones de acuerdo con el artículo 210 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, deben contener determinados requisitos como son:

Uno se refiere a la sociedad emisora.

S).- La denominación, objeto y domicilio de la empresa

- B).- El importe del capital pagado de la sociedad emisora y el de su activo y su pasivo, según el balance que se practique precisamente para efectuar la emisión.

Otros que se refieren a la emisión misma y son:

- A).- El importe de la emisión.
B).- La indicación del número y valor nominal de las obligaciones emitidas
C).- El tipo de interés pactado.
D).- El término señalado para el pago de interés y del capital
E).- Los plazos, condiciones y manera en que las obligaciones han de ser amortizados.
F).- El lugar de pago
G).- En su caso, la especificación de las garantías especiales que se constituyen para la emisión.
H).- El lugar y fecha de emisión debiendo indicarse la fecha y el número de la inscripción del Registro de Comercio (Artículo 210, Fracción III A VIII de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito).

2.2.2. ARRENDAMIENTO FINANCIERO

El arrendamiento contempla el uso de activos fijos, sin recibir realmente la propiedad sobre ellos, en el cual el arrendatario realiza pagos periódicos por el uso de dicho activo, normalmente este pago se realiza por adelantado. El pago del arrendamiento es un gasto deducible de impuestos por parte del arrendatario.

Existen dos tipos de arrendamiento que son: El arrendamiento financiero y el operativo.

El arrendamiento financiero consiste en contratos que normalmente se firman a plazos largos y en los cuales el arrendatario tiene la opción de adquirir el bien arrendado (ver cuadro 1)

ARRENDADORA
MEXICO, D.F.

ESTUDIO DE ARRENDAMIENTO

PRESENTADO A:			
DESCRIPCION DEL BIEN:			
ALTERNATIVAS	1	2	3
MONEDA			
PLAZO DEL ARRENDAMIENTO			
COSTO TOTAL			
PAGO POR AÑO			
DEPÓSITOS DE SEGURO			
RENTA			
IMPUESTOS SOBRE INGRESOS MERCANTILES			
OPCIÓN ESPECIAL			
CONDICIONES DE REFINANCIAMIENTO			
OBSERVACIONES			

CUADRO 1

El arrendamiento operativo consiste en plazos por lo regular reducidos aunque renovables, en este caso el arrendador, no tiene la intención de transmitir el bien, en consecuencia, no concede a este la opción de compra.

El arrendamiento es una fuente de financiamiento ya que pone a la empresa en condiciones de recibir el uso de un activo fijo, sin incurrir directamente en ninguna obligación por pasivo fijo.

Es la obligación financiera fija del arrendatario, para con el arrendador, lo que nos obliga a considerar un arrendamiento, como en forma de financiamiento.

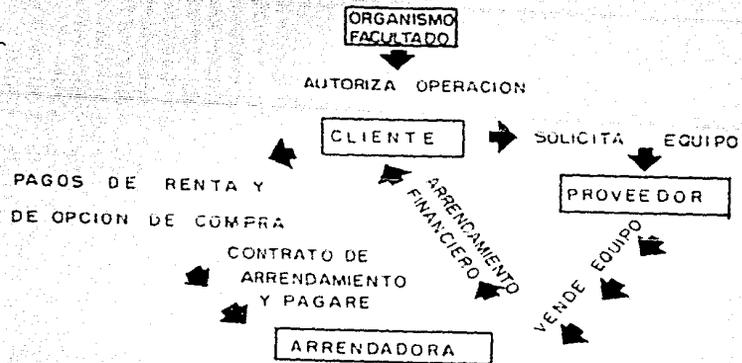
Existen tres elementos básicos que intervienen en la operación de Arrendamiento Financiero: (ver cuadro 2)

- A).- La arrendadora o arrendador, quien es el propietario del bien sujeto a arrendamiento.
- B).- El arrendatario o cliente persona física o moral quien goza del beneficio del usufructo del bien arrendado durante un período específico.
- C).- El bien tangible objeto de la operación del Arrendamiento Financiero

Los bienes que pueden ser arrendados bajo el sistema de Arrendamiento Financiero son prácticamente todos los que se clasifican dentro del activo fijo, como por ejemplo:

- A).- Maquinario y equipo industrial general
- B).- Maquinaria y equipo de oficina
- C).- Equipos médicos y hospitalares
- D).- Equipo para hoteles y restaurantes
- E).- Equipo para Tiendas de Autoservicio
- F).- Equipo de transporte terrestre, naval y aéreo

DIAGRAMA DE UN ARRENDAMIENTO



CUADRO 2
-27-

- G).- Equipo de cómputo electrónico
- H).- Equipos periféricos
- I).- En la actualidad está tomando auge el arrendamiento financiero de inmuebles.

¿Cuándo es conveniente arrendar?

Existen diversas situaciones en la que es conveniente y recomendable el arrendamiento, sobresaliente las siguientes.

- A).- Se busca optimizar los recursos financieros disponibles y no suficientes para la empresa.
- B).- La demanda es mayor que la capacidad productiva haciéndose necesaria la expansión de la empresa para satisfacer el mercado.
- C).- Es necesario ampliar o modernizar los equipos de distribución o venta.
- D).- Se requiere implantar, mejorar o actualizar los sistemas de información y control interno a través de equipos electrónicos de altos costos de inversión.
- E).- Por tener un alto costo de oportunidad de dinero disponible, puede obtenerse un menor costo financiero por este conducto.
- F).- Para la obtención de los estímulos Fiscales que la Ley de Impuestos Sobre la Renta otorga en sus artículos 48, 49 y 50.

Ejemplo:

Consideramos el arrendamiento de un automóvil con valor de adquisición de \$2'000,000,00 a un plazo de 2 años y una tasa de interés anual del 7% sobre saldos insolutos.

Las amortizaciones mensuales vencidas serán de 24 rentas de - - -
\$ 165,545.69 cada una haciendo un total de \$ 3'973,094.11

1.- Cálculo del monto original de la inversión

Artículo 48° Ley del Impuesto Sobre la Renta
 $3'973,094.11 \times 45\% = 1'787,892.35$ Monto original de
la inversión.

Artículo 163° Ley del Impuesto Sobre la Renta
 $1'787,892.35 \times 50\% = 893,946.17$ Depreciación 1 año

Artículo 44° Ley del Impuesto Sobre la Renta
 50% restante $893,946.17 \div 4$ años
más $= 223,486.54$ Depreciación 2° --
año al 5° año.

2.- Cálculo del costo de financiamiento

Artículo 49° Ley del Impuesto Sobre la Renta
 $3'973,094.11 - 1'787,892.35$ Monto original de
la inversión
=
 $2'185,201.76$
Costo de Financia
miento
 $2'185,201.76 \div 2$ años (plazo)
 $1'092,600.88$
Amortización por-
cada año

R E S U M E N

<u>CARGO A RESULTADOS</u>	<u>DE LA INVERSION</u>	<u>MONTO ORIGINAL</u>	<u>COSTO DE FINANCIAMIENTO</u>	<u>TOTAL</u>
Primer	año	\$ 893,949.17	\$1'092,949.17	1'986,547.05
Segundo	año	223,486.54	1'092,600.88	1'316,087.42
Tercer	año	223,486.54	0.00	223,486.54
Cuarto	año	223,486.55	0.00	223,486.55
Quinto	año	<u>223,486.55</u>	<u>0.00</u>	<u>223,486.55</u>
		<u>1'787,892.35</u>	<u>\$2'185,201.76</u>	<u>\$3'973,094.11</u>

Marco fiscal de la Ley de Impuesto al Valor Agregado

Esta Ley también regula a las operaciones en Arrendamiento Financiero en su Artículo 8° gravándolas a la tasa general del 15%

Para calcular la base el Impuesto al Valor Agregado, habrá que -- considerar el monto total de la renta, a la cual se le aplicará la -- tasa del 15%.

Considerando el ejemplo anterior tenemos:

Renta \$165,545.59 x 15% = 24,831.84 del Impuesto al Valor Agregado por cada renta.

En ningún momento puede considerarse que este impuesto forme parte del valor del contrato de arrendamiento financiero, sino por el -- contrario, repercute en una reducción del costo total de contrato, al ser un impuesto acreditable.

2.2.3. CREDITO COMERCIAL

Es la fuente más importante y utilizada, porque constituye la categoría más importante de financiamiento a corto plazo ya que surge -- de operaciones comerciales ordinarias y representan 40 por 100 del --

pasivo corriente de corporaciones no financiera. Este porcentaje es algo mayor en las empresas más pequeñas.

Su uso está supeditado al excedente o escasez en la oferta de -- bienes servicios o se genera esta fuente de financiamiento por la adquisición de materia prima, bienes o servicios que la entidad económica requiere para llevar a cabo sus operaciones incluyen transacciones en las que se compra mercancía; pero no se firma un documento formal para dejar constancia de la obligación del comprador con el vendedor.

Al conceder el crédito los proveedores fijan las condiciones de pago, las cuales se encuentran en la factura de compra.

Existen 4 factores determinantes para el establecimiento de las condiciones de crédito y son:

- 1.- Naturaleza y demanda del producto
- 2.- Circunstancias del vendedor
- 3.- Circunstancias del comprador
- 4.- Descuentos por pronto pago

Las condiciones de pago. Aquí se establecen, el período de crédito, el monto del descuento por pago de contado, el período de descuento por pronto pago y la fecha en que se inicia el período.

Costo de Crédito Comercial. La empresa que concede el crédito incurre en un costo en el sentido de que su dinero está comprometido en el lapso intermedio, evitando así, obtener posibles beneficios.

2.2.4. DOCUMENTOS NEGOCIABLES

Son notas promisorias sin garantía a corto plazo que emiten em--

presas de alta reputación crediticia, solo empresas muy grandes de inquestionable solidez financiera pueden emitir las. La mayoría tiene un vencimiento hasta de nueve meses como máximo.

El documento negociable se considera como una inversión bastante segura ya que sus emisiones son las operaciones más dignas de crédito.

El interés que paga el emisor de documentos negociables se determina por el volumen de descuentos y el plazo hasta el vencimiento.

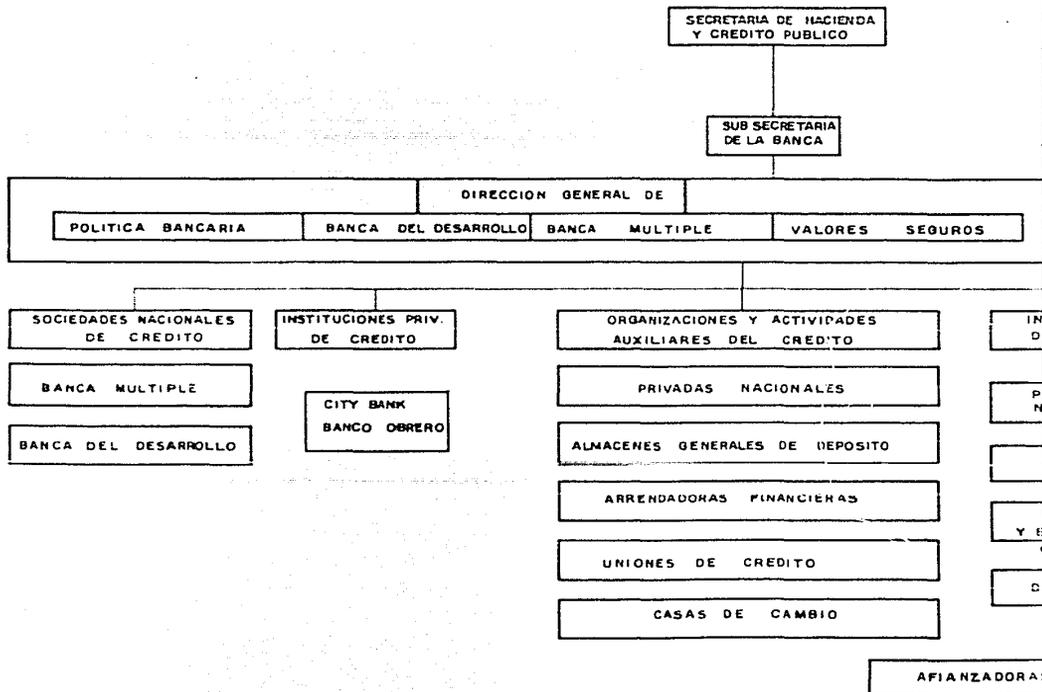
2.2.5. ANTICIPOS DE CLIENTES

Esta forma de financiamiento es cuando los clientes pueden pagar antes de recibir la totalidad o parte de la que tienen intención de comprar. También se da cuando se está fabricando sobre pedido un artículo grande y costoso, en este caso el cliente puede dar un adelanto, para financiar los costos de producción.

CAPITULO 3

SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

SISTEMA FINANCIERO MEXICANO



SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

SECRETARIA DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO

SUB SECRETARIA
DE LA BANCA

DIRECCION GENERAL DE

DESARROLLO BANCA MULTIPLE VALORES SEGUROS

BANCO DE MEXICO

COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE SEGUROS

COMISION NACIONAL
DE VALORES

ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES
AUXILIARES DEL CREDITO

PRIVADAS NACIONALES

ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO

ARRENDADORAS FINANCIERAS

UNIONES DE CREDITO

CASAS DE CAMBIO

INSTITUCION
DE SEGUROS

PRIVADAS
NACIONALES

VIDA

ACCIDENTES
Y ENFERMEDADES

DAÑOS

ORGANISMOS
BURSATILES

INDEVAL

AGENTES DE BOLSA

CASAS DE BOLSA
PRIVADAS Y NACIONALES

BOLSA DE VALORES

SOCIEDAD DE INVERSION

SOCIEDADES OPERADORAS DE
SOCIEDADES DE INVERSION

AFIANZADORAS

3.1. ANTECEDENTES

La Estructura del Sistema Financiero Mexicano está integrada por la Secretaría de Hacienda y crédito Público, la autoridad máxima, - - ejerciendo sus funciones a través de la Subsecretaría de la Banca y - Regulando y supervisando la actividad financiera vía Banco de México, Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y Comisión Nacional de Valores, subsistiendo los organismos nacionales cuando el gobierno tiene la mayoría del capital y capacidad de decisión y los organismos privados en lo referente a organizaciones auxiliares de crédito, instituciones de seguros y casa de bolsa.

3.1.1. BANCO DE MEXICO

Es el Banco central de la Nación y desempeña las funciones siguientes, de acuerdo a su ley orgánica:

- A).- Operar con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia, así como regular el servicio - de cámara de compensación.
- B).- Regular la emisión y circulación de la moneda, el crédito y los cambios.
- C).- Prestar servicios de tesorería al gobierno federal y actuar como agente financiero del mismo en operaciones de crédito interno y externo.
- D).- Fungir como asesor del gobierno federal en materia económica y financiera.
- E).- Participar en el fondo monetario internacional y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales.

3.1.2. COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS

Es un organismo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se encarga de la inspección y vigilancia de las instalaciones de crédito, funge como órgano de consulta y realiza estudios de la misma Secretaría le encomienda y emite disposiciones necesarias para el cumplimiento de las diferentes leyes que la mencionan como órgano de supervisión y vigilancia.

3.1.3. COMISION NACIONAL DE VALORES

Este organismo tiene como funciones principales las siguientes:

- A).- Supervisar el cumplimiento de la Ley del mercado de valores
- B).- Inspeccionar y vigilar el funcionamiento de casa de bolsa, bolsa de valores, operadora de sociedades de inversión y emisiones de valores inscritos en el registro nacional de valores e intermediarios, en lo que a las obligaciones, que les impone la ley del mercado de valores, se refiere.
- C).- Inspeccionar actos que hagan suponer violaciones de la citada -- Ley.
- D).- Dictar medidas de carácter general para que las casas de bolsa y la bolsa de valores ajusten sus operaciones, así como intervenir los administrativamente.
- E).- Formar la estadística nacional de valores
- F).- Certificar inspecciones que obren en el registro nacional de valores e intermediarios.
- G).- Actuar como árbitro en conflictos ocasionados para operaciones -- con valores.
- H).- Asesorar al Gobierno Federal y organismos descentralizados en materia de valores.

3.1.4. SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO

Con la Ley Reglamentaria del _Servicio Público de Banca y Crédito publicada en el Diario Oficial del 31 de Diciembre de 1982. se crea un nuevo tipo de organización La Sociedad Nacional de Crédito, exclusiva en México para prestar servicios de Banca y Crédito, sus objetivos son

- I.- Fomentar el ahorro nacional
- II.- Facilitar al público el acceso a los beneficios del servicio -- Público del banco y crédito.
- III.- Canalizar eficientemente los recursos financieros.
- IV.- Promover la adecuada participación de la banca mexicana de los - mercados financieros internacionales.
- V.- Procurar el desarrollo equilibrado del sistema bancario nacional y una competencia sana entre las instituciones de banca múltiple
- VI.- Promover y financiar las actividades y sectores que determinen - el Congreso de la unión como especialidad de cada institución de banca de desarrollo, en las respectivas leyes orgánicas.

Se definen dos tipos de sociedades nacionales de crédito: las instituciones de banca múltiple y las instituciones de banca de desarrollo

De acuerdo al programa de reestructuración las Sociedades Nacionales de crédito, se clasifican de la siguiente manera:

BANCOS CON COBERTURA NACIONAL

Tiene sucursales en todo el país, proporcionan financiamiento a -- los grandes proyectos de inversión de los sectores social y privado; apoyan y fomentan operaciones de comercio exterior con su presencia en -- los mercados internacionales y promueven la introducción de innovación -- tecnológica.

BANCOS CON COBERTURA MULTIREGIONAL

No tienen oficinas en toda la república, pero atienden a regiones en las que se concentra gran parte de la actividad económica nacional

y a los centros con consumo más importantes. Se pretende que alcancen una especialización sectorial en su cartera crediticia, de acuerdo con su vocación y su tamaño intermedio, con el fin de ofrecer paquetes integrados y de servicios financieros.

BANCOS CON COBERTURA REGIONAL

Punto de lanza de la estrategia bancaria para apoyar la descentralización de la actividad económica, canalizan los recursos captados con mayor atención a las necesidades propias de la región en donde operan, incorporando plazas y clientes.

3.1.5. ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DE CREDITO

La Ley de organizaciones y actividades auxiliares de crédito señala como organizaciones auxiliares de crédito a los almacenes generales de depósito, las arrendadoras financieras y las uniones de crédito, pudiendo ser estas nacionales o privadas. Asimismo considera actividad auxiliar de crédito, la compra habitual y profesional de divisas (casas de cambio)

Se requiere concesión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para operar como almacén general de depósito, arrendadora financiera, casa de cambio; y de la comisión nacional bancaria y de seguros, en el caso de uniones de crédito.

3.1.6. ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO

Estos almacenes tienen por objeto el almacenamiento, guarda o conservación de bienes o mercancías y la expedición de certificados de depósito y bonos de prenda, siendo éstos últimos opcionales, cuando a solicitud del depositante se emitan como no negociables los certificados de depósitos, tendrán también, los almacenes generales de depósito la posibilidad de realizar las siguientes actividades.

- 1.- Transformar las mercancías depositadas para aumentar su valor sin variar esencialmente su naturaleza.

- 11.- Transportar mercancías que entren o salgan de su almacén, siempre que éstas vayan a ser o hayan sido almacenadas en éste.
- 111.- Expedir certificados de depósitos por mercancías en tránsito si el depositante y el acreedor prendario dan su conformidad y corren los riesgos inherentes, además de asegurar por conducto -- del almacén las mercancías.

Los almacenes generales de depósito pueden ser de :

ALMACENAMIENTO FINANCIERO

Destinado a graneros o depósitos para productos agrícolas , industrializados o no, así como recibir en depósito mercancías nacionales o extranjeras de cualquier clase, por las que se han pagado ya los impuestos correspondiente.

ALMACENES FISCALES

Destinados a almacenar mercancías sujetas al pago de derechos de importación y que sólo pueden retirarse al pago de los mismos.

3.1.7. ARRENDADORAS FINANCIERAS

Son organizaciones que mediante un contrato de arrendamiento se obligan a adquirir determinados bienes y a conceder su uso o goce temporal. - a plazo forzoso - a una persona, obligándose ésa a realizar - pagos parciales por una cantidad que cubra el costo de adquisición de - los bienes, los gastos financieros y otros gastos conexos para adoptar al vencimiento del contrato, cualquiera de las tres opciones siguientes.

- 1.- Comprar el bien a precio inferior a su valor de adquisición fijado en el contrato, o inferior al valor del mercado
- 2.- Prorrogar el plazo del uso o goce del bien, pagando una renta - menor.

- 3.- Participar junto con la arrendadora de los beneficios que deje la venta del bien, de acuerdo a las proporciones y términos establecidos en el contrato.

3.1.8. UNIONES DE CREDITO

Son organismos constituidos como sociedades anónimas de capital variable, con un número de socios no menor de veinte, pudiendo ser éstos personas físicas o morales.

Pueden operar en el ramo agropecuario, cuando sus socios se dedican a actividades agrícolas y/o ganaderas; en el ramo comercial, cuando se dedican a actividades mercantiles con bienes de una misma naturaleza en el ramo industrial, cuando se dedican a actividades industriales y mixta cuando se dedican dos o más actividades señaladas y éstas guarden relación directa entre sí.

En el artículo 40, de la Ley de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito nos señala las actividades que las uniones de crédito pueden realizar y que se resumen en las siguientes:

- 1.- Facilitar créditos y prestar garantía o aval exclusivamente a sus socios.
- 2.- Recibir de sus socios préstamos a títulos oneroso en los términos señalados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 3.- Recibir de sus socios depósitos de dinero para su uso de caja y tesorería.
- 4.- Encargarse de la construcción y obras de propiedad de sus socios para uso de ellos, cuando sean necesarias de sus empresas.
- 5.- Promover la organización y administrar empresas de industrialización o de transformación y venta de los productos obtenidos por sus socios

3.1.9. CASAS DE CAMBIO

La Ley General de organizaciones y actividades auxiliares del -- crédito señala como actividad auxiliar del crédito, la que realizan -- las casas de cambio y cuyas actividades define en su artículo 82 de -- la siguiente forma:

"Que su objeto social sea exclusivamente la realización de compra-venta y cambio de divisas, billetes y piezas metálicas nacionales o extranjeras que no tengan curso legal en el país de emisión; piezas de plata conocidas como onza troy y piezas metálicas conmemorativas a cuñadas en forma de monedas"

3.1.10. INSTITUCIONES DE FIANZAS

Aún cuando no es actividad auxiliar del crédito, está englobada dentro del Sistema Financiero Mexicano. Su objeto es otorgar fianzas a título oneroso. Están constituidas como sociedades anónimas de capital fijo y pueden ser privadas o nacionales.

INSTITUCIONES DE SEGUROS

Están constituidas como sociedades nónimas de capital fijo, pudiendo ser privadas o nacionales y se dedican a una cosa o más de las siguientes operaciones de seguro:

- I.- Vida;
- II.- Accidentes y enfermedades y
- III.- Daños en alguno (s) de los ramos siguientes:
 - A).- Responsabilidad civil y riesgos profesionales;
 - B).- Marítimos y Terrestres
 - C).- Incendio;
 - D).- Agrícola;
 - E).- Automóviles;
 - F).- Diversos; y
 - H).- Especiales

3.1.11. ORGANISMOS BURSATILES

La Ley del Mercado de Valores en su artículo primero, señala que regula "la oferta pública de valores, la intermediación y el mercado - de estos, las actividades de las personas que en él intervienen, el - Registro Nacional de Valores e Intermediarios y las autoridades y servicios en materia de mercado de valores".

3.1.12. INSTITUTO PARA EL DEPOSITO DE VALORES

I N D E X A L

Fue creado por un Decreto del 26 de abril de 1978. La Ley del -- Mercado de Valores en su artículo 55, señalada que tiene "por objeto - prestar un servicio público para satisfacer necesidades de interés ge - neral relacionadas con la guarda, administración compensación, liqui - dación y transferencia de valores".

En concordancia con lo anterior, realiza actividades de:

- A).- Depósito de valores y documentos
- B).- Administración de valores de depósito, estando facultado para - hacer efectivos los derechos patrimoniales de éstos.
- C).- Transferencia, compensación y liquidación sobre valores.
- D).- Mantenimiento de libros de registro de acciones, a petición de la emisora.
- E).- Dar fe de los actos que realice en funciones

3.1.13. AGENTES DE BOLSA

Son agentes de valores, personas físicas, inscritas en el Regis - tro nacional de Valores e Intermediarios que tienden a desaparecer - púes la Nueva Ley del Mercado de Valores (1985) contempla su existen - cia en forma excepcional. Pueden realizar las siguientes actividades.

- 1.- Actuar como intermediarios en operaciones con valores
- 2.- Recibir fondos para realizar operaciones con valores.

3.- Brindar asesoría en materia de valores

CASAS DE BOLSA

Son agentes de valores, personas morales (Sociedad Anónima), inscritos en la sección de intermediarios del Registro Nacional de Valores e Intermediarios, pudiendo ser Nacionales o privados.

Las actividades que pueden realizar, además de las que realizan los agentes de bolsa, son las siguientes:

- 1° Recibir créditos para su operación
- 2° Otorgar préstamos para la adquisición de valores con garantía de éstos.
- 3° Realizar las operaciones por cuenta propia, con cargo a su capital y con valores con sus accionistas, administradores, funcionarios y apoderados para celebrar operaciones con el público.
- 4° Administrar y guardar valores, depositando éstos en el Instituto para el Depósito de Valores.
- 5° Operar a través de oficinas, sucursales o agencias de instituciones de crédito.

BOLSA DE VALORES

Aún cuando en México sólo existe la bolsa Mexicana de Valores, - Sociedad Anónima de Capital Variable, la Ley del Mercado de Valores - prevee la existencia de más bolsas de valores. Su función principal es facilitar las transacciones con valores y desarrollar el mercado.

3.1.14. SOCIEDADES DE INVERSION

Son sociedades anónimas con un capital mínimo totalmente pagado, establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Requiere concesión del Gobierno Federal a través de la misma Secretaría, que oye la opinión de la Comisión Nacional de Valores y del Banco de México.

La Ley de sociedades de Inversión estipulan en su artículo 3°, - que: "Tienen por objeto la adquisición de valores y documentos seleccionados de acuerdo al criterio de diversificación de riesgos, con recursos provenientes de la colocación de las acciones representativas de su capital social entre el público inversionista".

SOCIEDADES OPERADORAS DE INVERSION

Son Sociedades Anónimas autorizadas por la Comisión Nacional de Valores para prestar servicios de Administración, distribución y compra de las acciones de una sociedad de inversión.

Estos servicios pueden ser prestados también por una Casa de Bolsa.

C A P I T U L O 4

**INSTITUCIONES NACIONALES DE CREDITO COMO
FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LAS EMPRESAS**

Los tipos de Créditos más comunes a los que una empresa con necesidades de financiamiento puede recurrir son muy diversos, y el éxito financiero recae en la mejor adecuación de éstos a las necesidades reales de la empresa y a la capacidad de pago de ésta, por lo cual enunciaremos los principales créditos que ofrece una Institución Nacional de Crédito y sus principales características.

4.1.1. EL DESCUENTO

El descuento es una operación activa de crédito, que consiste en adquirir en propiedad Títulos de Crédito (letras de cambio o pagarés) a cargo de un tercero (cliente) contra anticipo a su valor nominal -- descontando una suma equivalente a los intereses que devengaría entre la fecha en que se reciben y la de su vencimiento, salvo buen cobro.

El destino de estos créditos principalmente es financiar las ventas documentadas y son sujetos de crédito las personas físicas o morales que documenten sus cuentas por cobrar derivadas de operaciones mercantiles, así como su disposición es revolvente.

4.1.2. PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS O DIRECTOS

Es una de las operaciones más comunes y recurridas por los sujetos de crédito, ya que para el otorgamiento de éstos se toma en cuenta principalmente la solvencia moral y económica del solicitante.

Principalmente se destinan para solventar necesidades eventuales de tesorería en épocas de ingresos reducidos, algunas veces se pueden solicitar para adquisiciones de mercancías o materias primas siempre y cuando su realización sea a corto plazo.

En ocasiones para respaldar el aspecto seguridad puede llegar a solicitarse el apoyo de un aval o fiador, el plazo legal al que se otorga es hasta 180 días y su disposición es revolvente, su amortiza-

ción es al vencimiento de los documentos.

Cabe hacer mención que éstos créditos deben estar soportados principalmente en la capacidad generadora de recursos a corto plazo de la empresa para su liquidación oportuna

4.1.3. PRESTAMOS CON COLATERAL.

Son en esencia Préstamo Quirografarios o Directos pero a diferencia de éstos, se operan mediante una garantía real (como letras de cambio o pagarés y en algunos casos se pueden recibir contra recibos o estimaciones de avance de obra. Se destinan a cubrir necesidades transitorias de tesorería, adquisiciones de materias primas o mercancías.

En algunos casos suele solicitarse una garantía adicional como un aval o carta fianza.

El plazo al que se otorgan también es de 180 días renovables una o más veces siempre y cuando no excedan a 360 días.

Generalmente existe un margen de protección bancario, al tomar los documentos a un tanto por ciento determinado de su valor nominal.

4.1.4. PRESTAMOS PRENDARIOS

Este tipo de préstamos al igual que los préstamos quirografarios se documenta mediante pagarés y para su otorgamiento se exige una garantía real no inmueble, en algunos casos se documenta mediante contratos convencionales cuando existen circunstancias especiales que lo ameriten.

Su objetivo es cubrir necesidades de efectivo a través del financiamiento de sus inventarios principalmente de su materia prima, en algunos casos puede aceptarse prenda de valores mobiliarios (obligacio--

nes) o directa variable (acciones) que se encuentren cotizados en Bolsa de Valores.

La garantía se constituye por prenda de mercancías depositadas en almacenes generales de depósito o valores depositados en INDEVAL, financiándose un porcentaje que según la Ley Bancaria establece que - - estos préstamos no deberán exceder del 70 por ciento del valor total - de la garantía. En algunos casos puede solicitarse una garantía adicional como un Aval.

El plazo máximo de operación es de 180 días renovables una o más veces siempre y cuando no exceda a 360 días y su amortización es al vencimiento de los documentos.

4.1.5. CREDITOS SIMPLES O EN CUENTA CORRIENTE

Estas operaciones se estipulan a diferencia de los anteriores por contrato de crédito, la única diferencia que existe entre ellos, es - que el crédito simple, sólo puede disponer una vez, y el plazo y destino se encuentra perfectamente determinado, y el Crédito en Cuenta Corriente puede ser dispuesto varias veces, generalmente se utiliza una Cuenta de Cheques que podrá disponer hasta un límite autorizado y que se conoce con el nombre de Cuenta C.C.C.

Dentro de este grupo se encuentran los siguientes tipos de créditos:

- 1.- Plan Piso
- 2.- Financiamiento de Ventas
- 3.- Otros

Estos créditos se establecen por medio de contrato.

CREDITO SIMPLE

Se utiliza para solventar necesidades eventuales de capital de --

trabajo estando perfectamente definido el destino, en algunos casos puede solicitarse Aval ó Coobligado, el plazo a que se otorgan son 180 días y su disposición es única.

CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE

También está destinado a cubrir necesidades de capital de trabajo-transitorio a diferencia con el simple es que tiene caracter revolvente su plazo es a 180 días y revolvente durante la vigencia del contrato, en éste se fija que por lo menos una vez cada determinado tiempo, la cuenta presenta saldo acreedor.

PLAN PISO

Dirigido especialmente a las distribuidoras automotrices, para - financiar las unidades que tienen para su venta en exhibición, - las cuales tienen que ser nuevas.

La garantía que se pide es prendaria sobre las unidades en exhibición y facturas expedidas por la planta ramadora.

En algunos casos se solicita Aval, y se financiará hasta el 80 - por ciento del valor de la garantía; el plazo al que se otorgan - son 180 días, aunque si la unidad dada en garantía se vende, se - debe liquidar la parte proporcional del crédito.

Su disposición es revolvente dentro de la vigencia de la línea - y su amortización es al vencimiento de cada operación o antes como ya se mencionó si se vende la unidad.

FINANCIAMIENTO DE VENTAS

Otra modalidad de estos créditos cuando se financia la cartera - proveniente de la venta de bienes de consumo duradero, principal - mente unidades automotrices.

Por lo que su destino es financiar la cartera de las distribuidoras automotrices, provenientes de la venta de automóviles nuevos o hasta de medio uso.

La garantía es colateral sobre los documentos a cargo de las unidades adquiridas endosadas en garantía, con entrega de las -- facturas y prenda sobre los derechos de contrato de compra venta con reserva de dominio, algunas veces puede solicitarse aval El plazo es muy variado y puede encontrarse desde un año, hasta tres años.

La disposición es revolvente y su amortización al vencimiento - de los documentos.

Requiere un contrato de apertura de Crédito Simple.

OTROS

PAGOS AUTORIZADOS

Consiste en efectuar pagos por cuenta del cliente en la plaza - donde radica o fuera de ella.

El fin es hacer llegar a los beneficiarios con necesidades de - efectivo en diversas plazas y en forma periódica los fondos requeridos y sólo se proporciona a clientes con reconocida solven- cia y moralidad, a plazos de 180 días se documenta mediante - contrato.

4.1.6. CREDITOS COMERCIALES

Es un tipo de apertura en donde el banco funge como intermedia-- rio entre el comprador y el vendedor y es un instrumento de pago soli- citado por el cliente a la Institución de Crédito que garantiza al -- vendedor un importe de pago y otra parte la recepción de la mercancía en los términos del contrato.

Entonces las personas que intervienen en este tipo de operaciones son:

Cliente o solicitante
Banco establecedor o emisor
Banco negociador notificador
Beneficiario

Por su forma de operación éste tipo de créditos se clasifican en:

POR LA FORMA DE PAGO

A la vista: ya que se ha negociado el Crédito Comercial se notifica al solicitante y a cambio de la documentación legal que amparara la mercancía, se liquida el importe.

A plazo: La operación es igual a la anterior pero el solicitante no liquida de inmediato al banco y se le puede otorgar plazos máximos de 180 días para liquidar el importe total.

A la vista: En esta forma el beneficiario recibe después de haber cumplido con los términos y condiciones pactados el pago.

POR LA FORMA DE SER NEGOCIADOS

A plazo: El beneficiario recibe el pago en forma diferida siempre y cuando cumpla el programa pactado de entrega, el banco negociador. Por lo tanto entregará, letras de cambio a cargo de sí mismo de acuerdo al programa establecido.

Notificados: El banco corresponsal interviene avisando y entregando oportunamente la carta de crédito recibida del banco emisor.

POR LA INTERVENCIÓN DEL BANCO

CORRESPONSAL

Confirmados: El banco emisor de acuerdo al solicitante pide a un banco correponsal que exista - en la plaza de operación, adicione su confirmación y que por lo tanto se obligue a negociar aceptando y/o pasando los giros que le presenten - al amparo del respectivo Crédito Comercial, si -- los términos y condiciones son debidamente cumplidos.

**POR LA OBLIGACION
ENTRE EL SOLICITANTE Y EL BANCO EMISOR**

Revocables: no constituyen ningún compromiso entre el solicitante con el banco emisor y el beneficiario desde el inicio hasta el pago convenido ya que el crédito puede ser modificado o cancelado en cualquier momento sin previo aviso al beneficiario.

Irrevocables: Estos sí presentan un compromiso definitivo y no se cancela.

De importación: Principalmente es usado por clientes (importadores) y se establecen en favor de -- personas físicas o morales

**POR LA SITUACION -
GEOGRAFICA.**

De exportación: Lo establecen bancos del extranjero a favor de personas físicas o morales ubicadas en nuestro país para cubrir el pago de exportación de bienes o servicios nacionales.

Domésticos: Se establecen dentro del territorio nacional con las características marcadas en las últimas, además podrá ser pagada a la vista o a plazos.

4.1.7. PRESTAMOS CON GARANTIA EN UNIDADES INDUSTRIALES

Es un préstamo a largo plazo en el cual se pone a disposición del acreditado determinada cantidad de dinero de acuerdo al calendario previamente establecido, y el solicitante se obliga a invertir el importe total del crédito en los conceptos pactados.

Esta operación se realiza mediante un contrato de apertura de crédito, adicional de los pagarés.

Se designa a resolver problemas de carácter financiero de la empresa, o sea capital de trabajo permanente.

La garantía como su nombre lo indica comprenderá todos los elementos materiales muebles e inmuebles afectos a la explotación, y además se pueden solicitar garantías adicionales sobre bienes de terceros.

Generalmente el crédito no excederá del 50 por ciento del valor de la garantía.

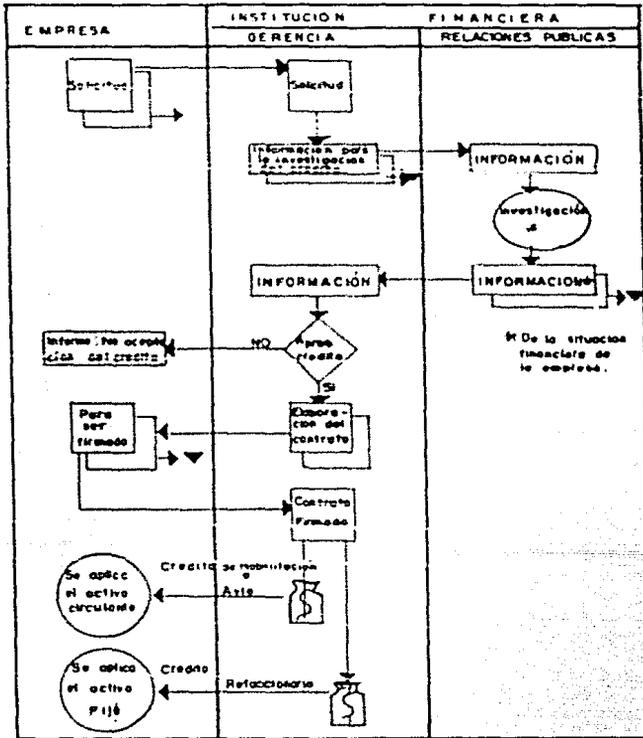
El plazo que se otorga a mediano y largo plazo y se sujeta a la tabla de amortización que se haya convenido pudiendo ser los pagos en forma mensual, trimestral o semestral, tanto de capital e intereses con tiempo de gracia.

4.1.8. CREDITOS DE HABILITACION O AVIO

Se celebra mediante un contrato de crédito y el destino del crédito debe ser invertido en conceptos bien definidos que sean para fomentar los elementos de producción o transformación de la actividad industrial, agrícola o ganadera, auxiliando al capital de trabajo de la empresa (cuadro).

La garantía de estas operaciones son las materias primas y materiales adquiridos con el crédito y con las frutas, productos que se ad

DIAGRAMA PARA LA OBTENCIÓN DEL CREDITO DE HABILITACIÓN O AVIO Y REFACCIONARIO



▼ se archiva
 - - - -> indirecta

CUADRO 1

quieran, aunque estos sean futuros o pendientes, en una proporción - de dos a uno con respecto al monto del crédito.

Se puede gravar además la unidad (industrial, agrícola o ganade ra) y sólo en algunos casos puede incluirse garantía hipotecaria y - fiduciaria (cuadro 2).

Plazo máximo de otorgamiento es a tres años, se dispone al mo- mento de la firma del contrato y su amortización es mensual de capi- tal e intereses y el capital puede ser trimestral, semestral o anual

Se realizar visitas periódicas para comprobar las existencias - de las garantías y vigilar que se invierta en lo establecido.

4.1.9. CREDITO REPACCIONARIO

Este tipo de financiamiento también se otorga mediante un con- trato y el destino debe estar bien definido y será utilizado para el fomento de la producción o transformación de artículos industriales, agrícolas o ganaderos, apoyando principalmente al elemento fijo pro- ductivo como instalaciones de maquinarias y en la construcción o rea- lización de obras materiales necesarias para el fomento de la empre- sa, adquisición de aperos, instrumentos, abonos, ganado o animales - de cría, etc. (cuadro 1 y 2).

La garantía de este crédito puede constituirse por hipoteca o - prendas, según el caso sobre las fincas, terrenos, construcciones o e- dicios en ellos construidos, la maquinaria, instrumentos, aperos, - muebles útiles y los frutos o productos que se obtengan con el crédi- to o adicionales. Cabe señalar que éstas deben estar libres de grava- men.

Su disposición es según se establezca en el contrato y las amor- tizaciones son mensuales de capital e intereses, aunque en algunos - casos varían, también se puede contar con períodos de gracia para el

CREDITOS

UTILIZACION

Refaccionario

Emission de Obligaciones

Arrendamiento Financiero

ACTIVO FIJO

Prestamos de habilitación
o
Avío

Adquisición de capital
de trabajo para gastos
directos de explotación

CUADRO 2

pago de capital siempre y cuando que éste sea justificado.

Deberá contarse con seguro de los bienes ofrecidos en garantía.

C A P I T U L O 5

O T R A S P U E N T E S D E F I N A N C I A M I E N T O

5.1. FONDOS DE FOMENTO

4.1.1. PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LA INDUSTRIA MEDIANA Y PEQUERA (P. A. I.)

O B J E T I V O S :

El objetivo fundamental del Programa de Apoyo Integral a la Industria mediana y pequeña, es promover integral y selectivamente los instrumentos de fomento establecidos por el Gobierno de la República para propiciar la madurez y desarrollo de la pequeña y mediana industria prioritaria.

Los objetivos particulares son promover las siguientes actividades:

- El incremento de la productividad en el uso de los recursos - de la pequeña y mediana industria.
- El pleno uso de la capacidad instalada
- La complementación de la capacidad productiva de la empresa - individual y entre varias empresas.
- La integración de la actividad o de la rama.

F U N C I O N E S :

- Prestar asistencia técnica integral
- Capacitar en gestión empresarial y extensionismo paralelo
- Promover integralmente los apoyos financieros, técnicos y tecnológicos de fomento a la pequeña y mediana industria
- Efectuar el redescuento de recursos financieros a los fondos de fomento.

- Contribuir a la realización de estudios, análisis y seguimiento de los apoyos promovidos, a nivel de región sub-sector, rama y actividad industrial

La asistencia técnica integral genera respuesta y alternativas de solución al industrial en todos y cada uno de los pasos de su proceso de inversión, relacionándolo con los instrumentos de fomento.

5.1.2. FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO (F O N A T U R)

O B J E T I V O S :

Fondo Nacional de Fomento al Turismo tiene encomendada la consecución de los siguientes objetivos.

- A).- Contribuir significativamente al crecimiento y fortalecimiento de la actividad turística del país.
- B).- Desarrollar y consolidar centros turísticos competitivos en el ámbito internacional, que cumplan con su primordial finalidad de ser promotores del desarrollo regional y que motiven e impulsen la inversión privada.
- C).- Asignar financiamientos a la oferta turística nacional, solidamente estructurada y adecuada a las necesidades específicas de la demanda turística nacional e internacional.
- D).- Crear, controlar y, en su caso, manejar empresas turísticas orientadas a apoyar el desarrollo de los centros turísticos, que procuren diversificar la oferta de servicios y fortalecer el desarrollo de empresas mexicanas operadoras de hoteles y restaurantes.

CUADRO RESUMEN DE LOS ASPECTOS MAS SIGNIFICATIVOS DE LAS REGLAS DE OPERACION DE CREDITOS FONATUR

Destino del Crédito (1)	Tipo de Crédito	Importe máximo de los créditos (2)	Plazo máximo (3)	Tasa de interés (4)	Métodos de amortización
Construcción, ampliación y remodelación de hoteles	Recomendación por escritura de crédito con garantía de la propiedad hotelera habilitación o avío	3,500 millones de pesos	15 años	calentamiento hotelero en las (tas) una y dos tres cuatro cinco guarantizado	<p>A. Escalon de FONATUR de por cada año de los sig. - los métodos de amortización</p> <p>(CPP x 0.72) (CPP x 0.77) (CPP x 0.84) (CPP x 0.91) (CPP x 0.95)</p>
Construcción ampliación y/o remodelación de condominios hoteles y compañías de tiempo compartido	Recomendación	3,500 millones de pesos	5 años	(CPP x 1.04)	Método A pagos de intereses y capital -- sucesivos.
Construcción de establecimientos de alimentos y bebidas	Habilitación o avío	498 millones de pesos	3 años		Método B pagos parciales de intereses y capital -- sucesivos.
Órdenes pasados	Recomendación	3,500 millones de pesos	5 años		Método C pagos de intereses y capital -- sucesivos limitados a las condiciones de construcción
	Habilitación o avío	498 millones de pesos	3 años		(CPP x 1.04)

los términos y condiciones de estos créditos se fijarán de acuerdo con las características específicas de cada proyecto.

Explicación del cuadro de los aspectos más sobresalientes de las reglas de operación de crédito FONATUR

- 1.- En términos generales, se financiará un 60% de la inversión total a excepción de aquellos proyectos de condominios hoteleros y empresas de tiempo compartido en donde el monto de financiamiento no podrá ser superior al 50% de la inversión total.
- 2.- Se podrán financiar montos superiores previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los montos se ajustarán anualmente en función al incremento del índice de precios implícitos en el Producto Interno Bruto (P.I.B.)
- 3.- El período de gracia se fijará en función al método de amortización que se vaya utilizar.
- 4.- En adición a esta tabla habrá un tratamiento preferencial en tasas de interés en función a la localización del proyecto. Secretaría de Turismo fijará periódicamente las zonas con tratamiento preferencial así como las tasas aplicables a éstas.

5.1.3. FONDO DE FOMENTO INDUSTRIAL

(F O M I N)

D E F I N I C I O N :

Es un fideicomiso creado por el Gobierno Federal, constituido en Banco de México, con el fin de apoyar financieramente a las empresas industriales o de servicio que incidan favorablemente en la balanza de pagos del país.

O B J E T I V O S :

- A).- Crear nuevas fuentes de trabajo y ampliar las ya existentes.

- B).- Impulsar la descentralización industrial y fortalecer el desarrollo regional
- C).- Contribuir al mejoramiento de la balanza de pagos por medio de sustitución de importaciones y el fomento de las exportaciones.
- D).- Promover tecnología propia
- E).- Promover una mayor integración de la planta industrial

SUJETOS DE CREDITO:

Serán aquellas empresas que,

- Produzcan bienes intermedios
- Ahorren divisas a través de la sustitución de importaciones
- Generen divisas al provocar exportaciones
- Propicien la creación de nuevas fuentes de empleo
- Provoquen un desarrollo regional

5.1.4. FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACION A LA AGRICULTURA

(F I R A)

O B J E T I V O S :

- Estimular una mayor participación de las Instituciones Nacionales de Crédito en el financiamiento y asistencia técnica al campo, principalmente en el sector de productores de bajos ingresos.

-Impulsar en forma integral el desarrollo de las diversas actividades agropecuarias del país, la industrialización de los productos primarios y su eficiente comercialización.

-Elevar la productividad de las Empresas Agrícolas mediante ser vicios complementarios de asistencia técnica, capacitación y organización de productores, para mejorar los ingresos y condi ciones de vida de los campesinos.

FIDUCIARIOS INSTITUIDOS EN RELACION A LA AGRICULTURA
I.I.R.A.

TIPOS DE CREDITO	PLAZO	PROP. DE PESQTO.	TASA % DE PESQTO.	TASA % AL PROMOCION	IMPORTE	DESTINO DEL CREDITO	REQUISITOS	SUJETOS DE CREDITO
A) Habilitacion o aviso de actividades primarias:							1) Solicitud de credito dirigida a esta institucion	Todo productor agrario sea persona fisica o moral.
Categoría 1) P. B. I.		90	22.00	25.50	2' Per. Fisica		2) Informacion financiera.	clasificación:
Categoría 2) P. I. M.		80	29.00	37.00	6'A. 10'G'		Contenido:	A) Productos de bajos ingresos (FBI) Aquellos con ingreso neto anual no mayor de 1,000 veces al salario mínimo rural.
Categoría 3) C. T. P.		50	34.50	46.50	6'A"10"G'		A) Estados Financieros (balance, edo. de resultado	B) Productores de ingresos medios (FIM). Aquellos con ingreso neto mayor de 1,000 pero menor de 3,000 veces el salario mínimo.
a) Producc. basicas		50	CPP-4	CPP +6			-Historicos (2 ejercicios ant.)	
b) Otros producc.							-Recientes (con no más de seis meses de antigüedad)	
B) Productores de maíz y frijol de riego y temporal, así como de arroz y trigo de temporal.	Abarca un ciclo productivo hasta 7 años.					umento de activo circulante	-Programa (por vigencia del crédito)	
*Actividades agroindustriales:							B) Estado de costos de producción.	
Categoría 1) PEI		90	23.00	29.50	No existe tope		C) Flujos de efectivo por la vigencia del crédito en garantía.	C) Otros tipos de productores (OTP). Aquellos ingresos mayores a 3,000 veces al salario mínimo rural.
Categoría 2) PIM		80	30.00	38.00			3) Escrituras del inmueble otorgadas en garantía.	
Categoría 3) CTP		50	35.50	47.50			4) Visita ocular, que se deberá hacer	
a) Producc. basicas		50	CPP*5	CPP*7				
b) Otros producc.								
B) Refaccionario								
*Actividades primarias:								
Categoría 1) P. B. I.		90	23.00	27.50	2' Per Fisica			
Categoría 2) P. I. M.		80	28.00	36.00	25' Per. Fisica			
Categoría 3) C. T. P.					25' Per. Fisica			
a) Producc. basicas		50	33.50	45.50				

COMPLEMENTO DE
CUADRO:

FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACION A LA AGRICULTURA
F.I.R.A.

	De Acuerdo evaluación técnica. hasta 15 - años	CPP-3	CPP-5		Adquisición de activos fijos	acompañado de un técnico agropecua- rio, para poder llevar a cabo la evaluación del pro- yecto.
b) Otros prods .	50					
Actividades						
Categoría 1) P. B. I.	90	22.00	28.50	No		
Categoría 2) P. I. M.	10	29.00	37.00	existe		
Categoría 3) U. T. F.				20%		
a) Produc. básicos	50	35.50	46.50			
b) Otros prods.	50	CPP-4	CPP-6			

**5.1.5. PROGRAMA DE PROMOCION DE APOYO FINANCIERO INTEGRAL A LA
INDUSTRIA DE BIENES DE CAPITAL**

(N A P I N)

D E F I N I C I O N :

Este programa pretende cubrir la necesidad de un financiamiento a apropiado que permita a esta rama de la industria producir y competir - internacionalmente.

O B J E T I V O S :

Contribuir a la creación, consolidación, ampliación e integración del subsector de bienes de capital, dentro de una marco financiero-integral.

Lograr un desarrollo equilibrado y eficiente del mismo, contribuyendo a mejorar los niveles de empleo, productividad, balanza de pagos y desarrollo tecnológico del país.

SUJETOS DE CREDITO

Serán aquellas empresas que:

- Fabriquen bienes de capital. sus partes y componentes.
- No sean fabricantes de bienes de capital y que NECESITEN de es te Bien de Capital los convertirá en sujetos de apoyo.

PROGRAMAS DE PROMOCION DE APOYO FINANCIERO
 INTEGRAL A LA INDUSTRIA DE BIENES DE CAPITAL
 N.A.F.I.N.

SUB-PROGRAMA	MONTO MAXIMO U.S. DLS.	PLAZO MAXIMO	TASA DE INTERES	PARTICIPACION EN LOS PROYECTOS		
				EMP.	FONDO PORCIENTO	BCO.
CAPITAL DE TRABAJO Permanente	2.5 millones	3 a 7 años	a) c.p.p. - 2 b) Mercado	20	70	10
Refaccionario	11.5 millones	15 años	a) c.p.p. - 2 b) mercado	20	70	10
Suscripción del capital accionario	solo	podrá llevarlas	a	cabo	NAFIN	
Realización de estudios y de investigación	a) 100% b) 70%	13 años	a) c.p.p.-3 b) mercado	20	70	10
Capacitación administrativa, técnica, operativas y asistencia técnica especializada	a) 100% b) 70%	13 años	a) c.p.p.-3 b) mercado	20	70	10

NOTA: - Este programa puede operar en ZONA 111A.
 - La mezcla de apoyos financieros a una empresa, no podrán ser superiores a U.S. dls 11.0 millones
 - NAFIN otorga autonomía hasta por U.S. Dls. 2.00 Millones

5.1.6. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL

F O N E I

Es un fideicomiso creado por el Gobierno Federal, constituido por el Banco de México, con el fin de apoyar financieramente a las empresas industriales o de servicio que incidan favorablemente a la balanza de pagos del país.

O B J E T I V O S :

Fomentar la producción eficiente de bienes industriales.

Inducir a las sociedades, instituciones y organizaciones auxiliares de crédito en el país (intermediarias financieras) para que tomen en cuenta la viabilidad de los proyectos de inversión en sus decisiones de crédito, mismos que estarán de acuerdo con las bases de los diferentes programas que tiene el FONEI

SUJETOS DE CREDITO :

Serán aquellas empresas que:

- _Produzcan bienes de capital
- _Produzcan bienes intermedios
- _Que ahorren divisas a través de la sustitución de importaciones
- Que generen divisas al provocar exportaciones
- _Que proporcionen la creación de nuevas fuentes de empleo
- _Que provoquen un desarrollo regional

PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL
F.O.M.E.T.

PROGRAMA	MONTO MAXIMO MILES DE PESOS	PLAZO MAXIMO	TASA DE INTERES %	PARTICIPACION EN LOS PROYECTOS EMP. FONDO BCO. PORCIENTOS	GARANTIAS DE FOMET AL BCO.	CREDITO	SUBVENCION
Estudios y Asesorias	2'700,000.00	8 años	94 del cpp	10 90 -0-	90% del riesgo	100%	-0-
Desarrollo tecnológico	2'700,000.00	13 años	a) 94 del cpp b) 113 del cpp	20 80 -0-	90% del riesgo	75%	30%
Equipamiento	2'700,000.00	13 años	113 del cpp	20 80 -0-	100% del riesgo	-0-	-0-
Optimización de la capaci- dad instala- da	a) 900,000.00 b) no excedan 10% de los activos de la empresa	8 años	113 del cpp	10 72 18	-0-	-0-	-0-
Control de la contamina- ción	2'700,000.00	13 años	94 del cpp	-0- 100 -0-	-0-	-0-	-0-
Articulación a la indus- tria de bie- nes de capi- tal.	a) 2'700,000.00 b) 170% del pre- cio de venta	4 años	104 del cpp	10 90 -0-	90% del riesgo	-0-	-0-
Capital de trabajo per- manente.	2'100,000.00	3 a 7 años	mercado	30 70 -0-	90% del riesgo	-0-	-0-

**5.1.7. FONDO DE GARANTIA PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA
(P O G A I N)**

Es un fideicomiso creado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que maneja Nacional financiera, Sociedad Nacional de Crédito, para apoyar financieramente a las Industrias medianas y pequeñas.

O B J E T I V O S :

Atender las necesidades de crédito y garantías a los pequeños y - medianos industriales por conducto de la Banca Nacional y las Uniones de Crédito.

Ofrecer asistencia técnica a los empresarios y a las industrias - pequeñas y medianas.

SUJETOS DE CREDITO

- Microindustria Empresas que ocupan hasta 15 personas y - el valor de sus ventas anuales sea hasta 40 millones de pesos.

- Industrias Pequeñas Empresas que ocupan hasta 100 personas y que el valor de sus ventas no exceda de - 500 millones de pesos al año.

- Industrias Medianas Empresas que ocupan hasta 250 personas y cuyo valor de ventas no sobrepase la cantidad de 1100 millones de pesos al año.

- Industrias de transformación
- Industrias de apoyo preferente
- Industrias de capital 100% mexicano.

TASAS DE INTERES

- Microindustria 85% del C.P.P.
- Pequeña Industria 95% del C.P.P.
- Mediana Industria
- Prioritaria C.P.P.
- No prioritaria C.P.P. + 5%

TIPOS Y MONTOS DE CREDITO

- A).- Habilitación o avío
- B).- Refaccionario y/o
- C).- Hipotecarios industriales

A).- Habilitación o Avío: Se destinará a la compra de materia prima y al pago de sueldos; sus montos máximos son los siguientes

	Millones de pesos
- Microindustria	15
- Pequeña industria	100
- Mediana industria	225

B).- Refaccionarios. Estos créditos deberán destinarse a la compra de maquinaria y equipo, su instalación, la construcción y ampliación de los inmuebles y la adquisición de equipo de transporte de insumos y mercancías.

Los montos máximos son:

- Microindustria	Adquisición de maquinaria y equipo hasta 15 millones de pesos
-Pequeña Industria	Adquisición de maquinaria y equipo hasta 100 millones de pesos.
- Mediana Industria	Adquisición de maquinaria y equipo hasta 225 millones de pesos.

C).- **Créditos Hipotecarios Industriales.** Estos créditos ayudan a la solución de los problemas de liquidez de las empresas a través del pago y consolidación de pasivos que tengan con los bancos y proveedores.

Los montos máximos son:

	Millones de pesos
-Microindustria	hasta 10
-Pequeña Industria	hasta 100
-Mediana Industria	hasta 175

El crédito Hipotecario Industrial para Microindustrias y para los créditos de habilitación o avío, refaccionario e hipotecario industrial que se concedan a las industrias pequeñas y medianas, la institución intermediaria deberá participar de acuerdo a las proporciones que se detallan en el cuadro "Monto de los Créditos y Plazos de Amortización", que a continuación se muestra.

PROGRAMAS CREDITICIOS:

- A).- Normal. Que incluye los tres tipos de crédito mencionados anteriormente.
- B).- Programa Especial de Instalaciones Físicas. Adquisición y Construcción de naves industriales.

Los montos máximos que podrán otorgarse para créditos destinados a adquisición o construcción de naves industriales son los siguientes:

Millones de pesos	
-Microindustria	hasta 20
-Pequeña Industria	hasta 80
-Mediana Industria	hasta 120

Los montos máximos totales para cuando una misma empresa solicite diversos créditos serán:

Millones de pesos	
-Microindustria	50
-Pequeña Industria	280
-Mediana Industria	500

Siempre y cuando no supere los límites de cada financiamiento.

4.2. ARRENDADORAS FINANCIERAS

Las arrendadoras financieras, son organizaciones auxiliares de crédito y que para operar, requieren la concesión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las sociedades que disfruten de concesión para operar como arrendadoras financieras, sólo podrán realizar las siguientes operaciones.

MONTO DE LOS CREDITOS Y PLAZO DE AMORTIZACION

TIPO DE CREDITO	MONTO MAXIMO POR CREDITO	PARTICIPACION INTERM.	MONTO MAXIMO TOTAL	PLAZO		GRACIA	AMORTIZACION	GRACIA	AMORTIZACION	GRACIA
				ZONAS I Y II	ZONA III y R.P.					
MICROEMPRESA										
Habilitación	\$ 15.0 M	10%					18 meses	3 meses	12 años	1 año
Refinanciamiento (Mq. equipo)	\$ 15.0 M		\$ 50.0 millones				4 años	6 meses	12 años	1 año
Refinanciamiento (Mq. Fincas)	\$ 20.0 M						12 años	3 años	5 años	1 año
Refinanciamiento Industrial	\$ 10.0 M	15%					24 meses	6 meses	15 meses	6 meses
Habilitación	\$ 100.0 M						7 años	1 año	5 años	1 año
Refinanciamiento (Mq. equipo)	\$ 100.0 M	10%	\$ 210.0 millones				12 años	3 años	5 años	1 año
Refinanciamiento (Mq. Fincas)	\$ 10.0 M						7 años	15 meses	5 años	1 año
Refinanciamiento Industrial	\$ 100.0 M	35%					3 años	6 meses	2 años	6 meses
Habilitación	\$ 225.0 M						10 años	18 meses	7 años	1 año
Refinanciamiento (Mq. equipo)	\$ 225.0 M	15%	\$ 500.0 millones				17 años	3 años	5 años	1 año
Refinanciamiento (Mq. Fincas)	\$ 120.0 M						7 años	18 meses	5 años	1 año
Refinanciamiento Industrial	\$ 175.0 M	50%					7 años	18 meses	5 años	1 año
PEQUEÑA EMPRESA										
Habilitación	\$ 25.0 millones	1%								
Refinanciamiento	50.0									
Refinanciamiento	75.0									
Refinanciamiento	100.0									
Refinanciamiento	100.0									
Refinanciamiento	100.0									

SECOFI, Fuente de datos, el monto máximo se refiere al 80%

- A).- Celebrar contratos de arrendamiento financiero.
- B).- Adquirir bienes para darlos en arrendamiento financiero.
- C).- Adquirir bienes del futuro arrendatario, con el compromiso de darlos a este en arrendamiento financiero.
- D).- Obtener préstamos y créditos a instituciones de crédito y de seguros del país o de entidades financieras del exterior, destinados a la realización de las operaciones que se autorizan, así como los de proveedores fabricantes o constructores de los bienes que serán objeto de arrendamiento financiero.
- E).- Obtener préstamos y créditos de instituciones de crédito del país o de entidades financieras del exterior para cubrir necesidades de liquidez relacionados con su objeto social.
- F).- Otorgar créditos refaccionarios e hipotecarios con base en las reglas de carácter general que emitan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y del Banco de México, Sociedad Nacional de Crédito.
- G).- Otorgar créditos a corto plazo que se relacionan con contratos de arrendamiento financiero, conforme a las reglas de carácter general que dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- H).- Descontar, dar en prenda o negociar los títulos de Crédito y afectar los derechos provenientes de los contratos de arrendamiento financiero, o de las operaciones autorizadas, a los arrendatarios con personas que reciban financiamiento.
- I).- Constituir depósitos a la vista y a plazo e instituciones de crédito y bancos del extranjero, así como adquirir valores aprobados para el efecto por la Comisión Nacional de Valores.
- J).- Adquirir muebles e inmuebles destinados a sus oficinas
- K).- Las demás operaciones análogas y conexas que mediante reglas de carácter general autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público oyendo la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y del Banco de México, Sociedad Nacional de Crédito, (art. 6 de la Ley de Instituciones de Crédito).

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público fijará el capital -

Mínimo con el que deban contar los arrendadores financieros y señalará el monto máximo de los pasivos directos y contingentes que puedan contraer con relación a sus recursos patrimoniales, con vistas a una adecuada capitalización tomando en cuenta los usos y costumbres bancarias y mercantiles del país y del extranjero.

5.3. UNIONES DE CREDITO

La unión de crédito es una figura jurídica que se originó en nuestro país mediante la expedición de la Ley de Instituciones de Crédito del año de 1932. Es ante todo, una sociedad mercantil con fines específicos y como tal, está regida por la Ley General de Sociedades Mercantiles, la cual se aplicará supletoriamente cuando no haya norma específica en la ley de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, que es la preferente.

Las uniones de crédito son organizaciones auxiliares de crédito con personalidad jurídica diferente a la de sus socios y es mediadora en los trámites crediticios entre éstos y las fuentes financieras de la banca actuando como analistas de las posibilidades de endeudamiento de sus asociados.

Las uniones de Crédito se encuentran constituidas fundamentalmente por pequeños y medianos empresarios los cuales tienen por objeto -- proporcionarles beneficios tales como el acceso al crédito, la compra común de insumos y la transformación y comercialización de sus productos, todo lo cual se traduce una disminución de costos y la obtención de mejores precios por sus productos.

En los terminos del artículo 86 de la Ley, las uniones de crédito tienen por objeto:

- 1.- Facilitar el uso de crédito de sus socios.
- 2.- Prestar a los socios su garantía o aval en los créditos que éstos contraten con otras personas o instituciones.

- 3.- Prácticar con sus socios las operaciones de descuento, préstamo ó crédito de toda clase, reembolso a plazo no superiores a cinco años o de quince cuando se trate de créditos refaccionarios o hipotecarios, consideradas sus renovaciones.
- 4.- Recibir de sus socios, para el exclusivo objeto de servicio de caja y Tesorería, depósitos de dinero, cuya propiedad no se transmite al depositario y cuyos saldos se conservaran íntegramente en efectivo y no podrán usarse para otros fines.
- 5.- Adquirir acciones, obligaciones y otros títulos semejantes y mantenerlos en cartera.
- 6.- Tomar a su cargo o contratar la construcción o administración de obras de propiedad de sus socios para uno de los mismos, cuando esas obras sean necesarias para el objeto directo de sus empresas negociaciones o industrias.
- 7.- Promover la organización y administrar empresas de industrialización de transformación y venta de los productos obtenidos por sus socios.
- 8.- Promover la organización de administración de empresas que suministren servicios de habitación, urbanización y otros servicios públicos.
- 9.- Encargarse de la venta de los frutos o productos obtenidos o elaborados por sus socios.
- 10.- Encargarse por venta y orden de sus socios de la compra-venta o alquiler de abonos ganados, estacas, aperos, maquinaria, materiales, y de más implementos, bienes y materias primas necesarias para la explotación agropecuaria o industrial, así como de mercancías o artículos diversos en el caso de las uniones del ramo comercial.
- 11.- Adquirir por cuenta propia los bienes a que se refiere el inciso anterior, para enajenarlos exclusivamente a sus socios.
- 12.- Encargarse por venta propia, de la transformación industrial o del beneficio de los productos obtenidos o elaborados por sus socios, previa aprobación de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

Para formar una Unión de Crédito se requiere con una concesión de capital variable, de acuerdo en los terminos del artículo 87 de la Ley de sociedades Mercantiles, en cuantó no se opongan las siguientes reglas económicas.

- 1.- Los socios podrán ser personas físicas o morales, al otorgar la concesión, la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros determinará el número de socios que corresponde a cada unión de acuerdo con su naturaleza y características en que puede ser menor de veinte.
- 2.- El capital mínimo no será inferior del que establezca la secretaria de Hacienda y Crédito Público. Este capital mínimo será sin derecho a retiro y deberá estar íntegramente suscrito y pagado en el momento de la constitución.
- 3.- Cuando el capital fijo sea superior al señalado en los terminos del inciso anterior, las acciones no suscritas de dicho capital podrán conservarse a Tesorería para ofrecerlas en suscripción -- cuando determine la sociedad. En todo caso deberá estar suscrito y pagado sin ese derecho.
- 4.- Todas las acciones, ya sean las representativas del capital sin derecho a retiro como las del capital con derecho a retiro, y -- salvo las características derivadas del tipo de capital que representen, conferiran derechos iguales derechos y obligaciones a los tenedores
- 5.- El número de miembros del consejo de administración no podrá ser inferior que este. Cada grupo minoritario que represente por lo menos un 15% del capital pagado de la sociedad, tendrá derecho a designar un consejo, cuyo nombramiento no podrá revocarse, salvo cuando se remuevan todos los administradores.
- 6.- El objeto social se limitará a las operaciones que sean acordes con el ramo que corresponda a la Unión.

- 7.- Los Socios, salvo excepciones aprobadas por la Comisión Nacional Bancaria y de seguros, deberán residir en la plaza en que se halle instalado el domicilio social de la Unión.
- 8.- Todas las acciones serán forzosamente nominativas y para su - - transmisión se requerirá indispensablemente la autorización del consejo de administración de la sociedad.
- 9.- Ningún socio podrá ser propietario de más del 7 por ciento del capital social pagado de la unión, no pertenecerá dos o más uniones de crédito que corresponda al mismo tipo.
- 10.- De las utilidades que obtenga la sociedad se separará un 20 por ciento para formar el fondo de reserva (art. 87 de la Ley de Instituciones de Crédito).

Por otro lado, de acuerdo a la Ley de Instituciones de Crédito y Organizaciones auxiliares las uniones pueden ser de cuatro tipos a saber, según el artículo 85 de la Ley de Instituciones de Crédito.

- 1.- Uniones de crédito agropecuarios en que sus socios se dediquen a actividades agrícolas, ganaderas o a una y otras.
- 2.- Uniones de Crédito Industriales, en que los socios se dediquen a Actividades industriales para la producción de bienes o prestación de servicios similares o complementarios entre sí, tengan fabrica, taller o unidad de servicio
- 3.- Uniones de crédito comerciales, en que los socios se dediquen a actividades mercantiles con bienes o servicios de una misma naturaleza o que unos sean de índole complementario respecto a los -- otros y tengas establecimientos debidamente registrados conforme a la Ley.
- 4.- Uniones de crédito mixtas, que quedarán configuradas en los términos de su concesión, con miembros que se dediquen a actividades

agropecuarias, así como socios industriales, siempre y cuando la actividad de estos últimos esté relacionado con la transformación de materias primas que aquellos produzcan.

Así con base a lo anterior se puede afirmar que de las funciones más importantes, de las uniones es servir de intermediarios financieros entre las instituciones bancarias y sus asociados; por lo tanto, es precisamente a partir de los análisis de esta actividad que se puede ubicar la importancia de las Uniones de Crédito con relación al sistema bancario mexicano.

Al analizar las estadísticas del crédito total otorgado por el sistema bancario y de éste el concedido a las Uniones de Crédito durante el período de 1976 y 1979, se observa que en 1976 los recursos destinados a las uniones representaron el 2 por ciento (19 millones de pesos) del crédito bancario total (109,006 millones de pesos), en tanto que para 1979 esta participación fué del 1.41 por ciento (3.249 millones de pesos), del total (231,700 millones de pesos).

Por otro lado, de los recursos bancarios destinados a las uniones la mayor parte de ellas han sido intermediadas por la banca nacional, la cual paso una participación de 25.3 por ciento en 1976 a una del 84.1 por ciento mientras que la banca privada y mixta redujo sustancialmente su participación al pasar esta del 74.7 por ciento en 1976 al 15.9 por ciento en 1979.

De esta manera, del análisis de los datos estadísticos anteriores se puede concluir que las operaciones financieras entre la banca y las Uniones de Crédito es poco significativa.

Por lo que respecta al incremento de la participación de la Banca Nacional en el financiamiento bancario a las uniones, esto se debe a que el financiamiento a la pequeña y mediana industria es considerado como prioritario dentro de los planes y programas de fomento económico del actual gobierno federal.

Otra característica del financiamiento a las uniones de crédito en los de tipo Industrial. Así como del total de recursos canalizados a las Uniones por el sistema bancario en el período de 1976, 1979, los Industriales obtuvieron el 78.6 por ciento del total de los recursos los agropecuarios el 20.5 por ciento y los comerciales el .09 por ciento.

Por lo anterior podemos concluir que esta concentración del crédito sirven, es cierto que en gran medida refleja la situación general de la política de financiamiento del país, debe corregirse a fin de mantener un mayor equilibrio entre los diferentes sectores de la economía.

De lo anterior, podemos sentir que la importancia de las Uniones de Crédito, con relación al sistema bancario no es significativa respecto al monto de sus operaciones.

Sin embargo la importancia de las Uniones de Crédito radica en el hecho de que constituyen una alternativa para solucionar el problema financiero de la pequeña y mediana empresa. La unión consolida la garantía de los productos de escasos recursos y permite la mejor organización de sus empresas.

Por tal motivo, la importancia de la Unión de Crédito estará en función del impulso que se le dé al desarrollo de la pequeña y mediana empresa de la economía nacional.

5.4. BOLSA MEXICANA DE VALORES

Es una institución privada, constituida como Sociedad Anónima de Capital Variable, autorizada para operar a nivel nacional por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Está regulada en su funcionamiento por la Comisión Nacional de Valores organismo gubernamental que ejerce un control y vigilancia sobre los valores que se cotizan en Bolsa, sobre las Casas de Bolsa

y sobre la propia Bolsa.

Entre las funciones que realiza la Bolsa destacan por su importancia las siguientes:

- 1.- Proporciona locales adecuados para que las Casas de Bolsa efectúen operaciones de una manera regular y permanente.
- 2.- Supervisa que las operaciones que ahí se realizan se lleven a cabo dentro de los lineamientos legales establecidos para regular la actividad bursátil.
- 3.- Vigila que la conducta profesional de los Operadores de Bolsa (que actúan en representación de las Casas de Bolsa), se rijan conforme a los elevados principios de la ética profesional.
- 4.- Cuida que los valores inscritos en sus registros satisfagan los requisitos correspondientes para ofrecer seguridad a los inversionistas.
- 5.- Difunde ampliamente las cotizaciones de los valores, así como los precios y las condiciones de las operaciones que se efectúan en su seno.
- 6.- Realiza diversas actividades de promoción que destacan las cualidades de la inversión en valores y dan a conocer los mecanismos empleados en el mercado; también a través del Instituto Mexicano del Mercado de Capitales, A.C., organiza actividades en materia de capacitación y especialización sobre el Mercado de Valores, mismas que son reconocidas oficialmente.

Para dar a conocer los resultados de las operaciones que se realizan en el seno de la Bolsa, ésta publica boletines diarios, semanales, mensuales y un compendio anual llamado: Anuario Financiero y Bursátil. Además difunde los resultados trimestrales de las emisoras con valores inscritos en la Bolsa; la información sobre Asambleas de Accionistas -

que en ellas se celebran, noticias que se consideran de interés público sobre el comportamiento de estas emisoras y un gran número de folletos institucionales.

De esta forma, la Bolsa, ofrece información amplia, oportuna y eficiente, cumpliendo con la función que tiene encomendada.

Con objeto de capturar, procesar y difundir con mayor exactitud y en un tiempo mínimo total la información derivada de las operaciones bursátiles la Bolsa implantó en 1980, un avanzado sistema de información computarizado denominado MVA-2000 (Mercado de Valores Automotizado 2000), que consta de tres grandes sistemas que comprenden: un amplio y completo banco de datos financieros de las emisoras con valores inscritos en Bolsa; un directorio de emisoras, Casas de Bolsa y demás entidades del medio bursátil y la automatización de las operaciones bursátiles.

El sistema de Mercado de Valores Automotizado 2000, se ha expandido al interior de la República a través de una red de telecomunicaciones que integra el mercado a nivel nacional. Actualmente operan en nuestro país dos centros Bursátiles, en las ciudades de Monterrey y Guadalajara, conectados por un sistema de microondas al computador central de la Bolsa Mexicana de Valores, a través del cual se proporciona información bursátil en tiempo real (simultáneo en su registro), a usuarios y casas de Bolsa en aquellas ciudades y áreas vecinas.

Proximamente entrarán en funcionamiento más centros Bursátiles en otras ciudades en el interior de la República.

VALORES DE INVERSION

En el mercado de valores sólo se negocian valores que provienen de emisiones realizadas en serie y en masa por empresas sólidas y solventes, registradas en la Bolsa. Estos valores deben poseer las mismas cualidades y ofrecer los mismos derechos a sus tenedores, así como tener un curso de cambio común. Todas las emisiones de valores cotiza--

das en la Bolsa Mexicana de Valores, son autorizadas por la propia -- Bolsa y por la Comisión Nacional de Valores, entidad que previamente las inscribe en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, según el artículo 10 de la Ley de Organización y Funciones de la Comisión Nacional de Valores.

De acuerdo con el Plazo de vencimiento, los valores corresponden a dos tipos de mercados: de Capitales y de Dinero.

1.- MERCADO DE CAPITALES comprende:

Acciones (o títulos de renta variable): Tanto comunes, cuyos propietarios tienen voz y voto en asambleas de la empresa emisora y derecho de percibir dividendos, como preferentes, las cuales garantizan un dividendo anual mínimo; en caso de liquidación de una empresa, estas últimas tienen siempre preferencia sobre otros tipos de acciones que existan en circulación en ese momento; sin embargo, no confieren a sus tenedores el derecho de voto.

Actualmente se operan en Bolsa acciones de empresas industriales comerciales, tenedoras de acciones (controladores y Sociedades de Inversión), y de Servicio (comunicaciones, transportes, seguros y fianzas).

A raíz de la Nacionalización del Sistema Bancario Mexicano, ocurrido en septiembre de 1962, se suspendió la operación con acciones de las Instituciones de Crédito (bancos).

-Obligaciones: Representan un crédito colectivo a cargo de la empresa emisora y son valores que otorgan rendimiento preestablecido al portador, desde su emisión (renta fija).

Si su garantía es una hipoteca sobre bienes muebles e inmuebles son obligaciones hipotecarias.

Cuando están garantizadas por la solvencia económica y moral de la empresa, es decir, respaldadas por todos sus bienes y activos, son obligaciones quirográficas.

-**Petrobonos:** Son títulos emitidos por el Gobierno Federal respaldados por un Fideicomiso cuyo patrimonio consiste en una cantidad fija de barriles de petróleo cotizados a precios internacionales, con un precio mínimo de garantía. Además del rendimiento que puede derivar el alza en el precio del petróleo, proporciona al tenedor de Títulos un resguardo ante -- pérdidas en la paridad del peso mexicano y un rendimiento fijo trimestral. Con ellos el Gobierno Federal capta ahorro -- que destina a la inversión de proyectos que coadyuvan al desarrollo del país.

-**Bonos de indemnización Bancaria (BIBS):** Son bonos a la vista emitidos por el Gobierno Federal en septiembre de 1981, con vencimiento en Septiembre de 1992. Amparan el importe total de la indemnización que pagará el Gobierno Federal a los accionistas de las instituciones bancarias que fueron expropiadas por decreto Presidencial en septiembre de 1982. El Gobierno Federal cubre los intereses trimestralmente a los tenedores de estos títulos, los cuales se calculan sobre la base de un promedio aritmético de las tasas de intereses pasivas de los certificados de depósito a plazo de 3 y 6 meses -- que pagan las instituciones bancarias.

2.- **MERCADO DE DINERO comprende:**

Certificados de la Tesorería de la Federación (CTES).

Títulos similares a los conocidos mundialmente como "Treasury Bills". Son emitidos semanalmente por la tesorería del Gobierno Federal a plazos de 28, 91 y 180 días. Su rendimiento se obtiene del diferencial entre su precio de compra (bajo -- par), por una parte y su valor de rendición o precio de venta, por la otra. Los precios de compra y venta, antes de la rendición (la cual se realiza al precio nominal o a la par), se determinan libremente en el mercado.

Papel comercial: Es un instrumento a corto plazo. Lo emiten las empresas de cualquier actividad económica, en forma de pa

garés, por importes mínimos de \$10,000.00 M.N., ó en sus múltiplos. El monto máximo de emisión por empresa esta determinado por la Comisión Nacional de Valores.

Su plazo de amortización puede ser de 15 y 91 días a partir de la fecha de emisión.

Su rendimiento está dado por la diferencia entre su valor de compra (bajo par) y el de venta o amortización.

-Aceptaciones Bancarias; Son letras de cambio emitidas por empresas medianas y pequeñas a su propia orden y aceptadas por Instituciones de Banca múltiple, en base a créditos que éstas conceden a aquellas. Estos instrumentos otorgan rendimientos a tasas preestablecidas, al portador, desde su emisión.

Son emitidos por un valor nominal de \$100,000.00 M.N. y su plazo de amortización es de 91 días.

-Oro y Plata: En el mercado de valores también se realizan aportaciones con centenarios de oro y onzas troy de plata, exclusivamente, cuyo precio se establece por el libre juego entre oferta y demanda. Para los centenarios, las operaciones son de 5 piezas como mínimo y sus múltiplos; para las onzas troy de plata, la operación mínima es de 200 piezas y múltiplos de 100.

LA INTERMEDIACION

Está formada por las Casas de bolsa que son socios de la Bolsa Mexicana de Valores y que se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores Intermediarios, de la Comisión Nacional de Valores.

Las casas de Bolsa cuentan con personal especializado autorizado para realizar operaciones bursátiles en el Salón de Remates de la Bolsa. A estas personas se les conoce como Operadores de Piso, los que,-

además de comprobar su solvencia moral y económica, han sustentado ante la Bolsa rigurosos exámenes teóricos y prácticos que garantizan su capacidad técnica y administrativa.

Entre los servicios que prestan las Casas de Bolsa para realizar sus labores de intermediación destacan:

- 1.- Realizar operaciones de compra-venta de valores de aquellos instrumentos del mercado de dinero que están autorizados para manejar.
- 2.- Prestar asesoría en materia del mercado de valores a empresas y Público Inversionista.
- 3.- Asesorar en la captación de recursos para apoyar la inversión en Bolsa de sus clientes.
- 4.- Asesorar a los inversionistas para la integración de sus "carteras" de inversión y en la toma de decisiones de inversión en Bolsa.
- 5.- Proporcionar a las empresas la asesoría necesaria para la colocación de valores de bolsa.

Para la prestación eficiente de sus servicios, las Casas de Bolsa tienen departamentos especializados en Análisis y Promoción que les permiten examinar minuciosamente los valores cotizados y determinar la influencia que los factores micro y macroeconómicos tendrán en la marcha general del mercado, así como estructurar las carteras de inversión, acordes a las necesidades de cada inversionista. Además a través de una red cada vez más amplia de oficinas, están en posibilidad de atender las demandas de los ahorradores del interior de la República.

Por su parte, la Bolsa Mexicana de Valores no influye en el movimiento de los precios y cotizaciones; solamente facilita el contacto-

entre compradores y vendedores, en un mercado libre.

A ella concurren los Operadores de Piso de las Casas de Bolsa con objeto de vender o comprar valores para un sinnúmero de personas físicas e instituciones, procurando obtener para sus clientes adecuadas -- condiciones.

Los precios se fijan como resultado de la oferta y la demanda diaria a que se ven sometidos los valores.

Para aprovechar esta libertad de mercado y las condiciones que fijan diariamente la oferta y la demanda, el inversionista debe tener un plan específico de inversión en el que de acuerdo con sus objetivos y necesidades determine lo que desea obtener de la inversión el plazo al que desea invertir sus recursos, el grado de liquidez que requiere y -- los riesgos que está dispuesto a correr. En todo este contexto, la asesoría de la intermediación es determinante.

Los especialistas de las Casas de Bolsa observando las condiciones del mercado y las metas del inversionista, estructuran las cartteras que satisfagan las diferentes necesidades y expectativas de sus -- clientes.

La operación de valores en el piso de remates por parte de los Operadores de Piso, se rige por reglamentos de la Bolsa que propician -- las sanas prácticas bursátiles, en un marco de equidad y ética profesional característicos de la intermediación.

El inversionista puede realizar sus transacciones mediante tres -- diferentes tipos de órdenes, que su Casa de Bolsa cumplirá de acuerdo a las instrucciones recibidas por su cliente.

-A precio limitado: En las que el cliente fija el precio en que desea comprar o vender. En este caso, el Operador de Piso realizará la orden siempre que las condiciones que permitan y los precios fijados por el inversionista no estén fuera del mercado.

-Al mercado o discrecionales: En las que el cliente deja al --
criterio de su Casa de Bolsa el precio de compra o venta.

-Condicionales; En las que el cliente gira instrucciones para-
que sus valores se compren o vendan cuando se produzca deter-
minada situación. Por ejemplo, una evolución general delmerca-
do, oscilación en el precio de otros valores, tiempo, etc.

PROTECCION QUE LAS CASAS DE BOLSA OPRECEN AL INVERSIONISTA

Las casa de Bolsa se encuentran por la Ley del Mercado de Valo--
res y vigilada en su operación por la Comisión Nacional de Valores y
la Bolsa Mexicana de Valores.

Para salvaguardar los recursos de los inversionistas; tienen las
siguientes obligaciones:

- 1.- Responsabilizarse de la autenticidad e integridad de los valo--
res que negocien, garantizando al comprador de cualquier título
que éste ha sido adquirido por buen cause.
- 2.- Extender al inversionista un contrato estableciendo los térmi--
nos en que se basará la relación, de modo que posea un compro--
bante de la situación que guarda en su asesor bursátil.
- 3.- Documentar los derechos y las obligaciones a su cargo y los que
corresponden a sus clientes, mediante la suscripción de un con-
trato de depósito de valores.
- 4.- El contrato realizado deberá contener los siguientes puntos bá-
sicos.

A).- Las casa de Bolsa extenderán al depositante, por cada en-
trega recibos numerados, nominativos, (es decir con el nom-
bre del inversionista) y no negociables, para que amparen-
el depósito. Las Casas de Bolsa, estan autorizadas para --
dar a sus clientela un servicio de custodia de valores.

- B).- El depositante pagará a la Casa de Bolsa la cuota establecida en la tarifa aprobada por la secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - C).- La Casa de Bolsa responderá de la conservación de los valores depositados.
 - D).- Si el cliente no desea conservar sus valores físicamente, éstos serán depositados por la Casa de Valores en el Instituto para el Depósito de Valores, organismo público regulado por la Comisión Nacional de Valores, encargado de guardar, custodiar y administrar los valores del inversionista.
 - E).- La Casa de Bolsa enviará mensualmente al depositante un estado actualizado del movimiento de valores depositados y de las cantidades abonadas y cargadas en su cuenta.
- 5.- Las casas de Bolsa tienen prohibido:
- A).- Concertar operaciones fuera del Salón de Remates y de horario señalado.
 - B).- Cobrar menor o mayor cantidad a la que corresponda, de acuerdo con el arancel o tarifa, o renunciar al derecho de cobro de la cantidad estipulada.

Además la Bolsa Mexicana de Valores y sus agremiados han creado un fideicomiso irrevocable: el fondo de contingencia en favor de los inversionistas del Mercado de Valores ante cualquier menoscabo patrimonial que pudiera resultar a consecuencia de situaciones fortuitas que afrontan las Casas de Bolsa. Este fondo es manejado por una Institución Fiduciaria y sus reglas y límites pueden ser conocidos en detalle solicitando el Folleto Editado por la Bolsa Mexicana de Valores.

CARACTERISTICAS DE LA INVERSION DE ACCIONES

Es importante considerar que las alzas y bajas en los precios de los valores de renta variable son una de las características principales del mercado accionario. Ya habíamos apuntado que los precios se rigen por la oferta y la demanda, y son muchos los factores que pueden ocasionar una alza o una baja en el valor de las acciones. Es importante comprender con claridad que la inversión en acciones lleva implícito un riesgo de fluctuaciones en los precios, dentro del mercado de valores, o las pérdidas que pueda sufrir la empresa de la que es socio.

En todos los mercados de valores del mundo las acciones sufren fluctuaciones en los precios, determinadas por la oferta y la demanda.

Las acciones producen rendimientos en dos formas diferentes:

- 1.- Utilidad en compra y venta: Cuando el precio al que se cotiza y venden es superior a aquel al cual se adquirieron.

La diferencia entre uno y otro, deduciendo la comisión de la Casa de Bolsa, constituye lo que se denomina ganancia de capital, la cual está libre de impuesto para el inversionista persona física.

- 2.- Rendimiento por pago de dividendos en efectivo y/o en acciones que decretan las empresas al conocer el resultado de sus ejercicios.

Además, la inversión en acciones ofrece protección contra la erosión a inflacionaria, al estar respaldada por activos (edificios, terrenos, maquinaria, equipo y productos), cuyo valor aumenta en forma paralela o superior a los incrementos en los niveles de precio.

CARACTERISTICAS DE LA INVERSION EN OBLIGACIONES

En las obligaciones quirográficas o hipotecarias, el ahorrador encuentra los valores representativos de la inversión de renta preestablecida o fija que se operan en la bolsa, Como su denominación lo indica, las obligaciones otorgan al inversionista un rendimiento anual establecido sobre una base predeterminada. Por lo común, esta es el llamado costo porcentual promedio de captación de las sociedades nacionales de crédito que pública el Banco de México.

Al adquirir una obligación, el inversionista no compra, como ocurre con las acciones, una parte de la empresa; lo que está haciendo es prestarle dinero a la emisora. Está con los recursos recibidos, emite una obligación garantizada por hipoteca (Hipotecaria) o por la firma y prestigio de la empresa (Quirográfica).

Las obligaciones tienen fecha determinada de amortización. Así, - una inversión en obligaciones que pretenda la oportunidad de recibir - un rendimiento anual y de recuperar la totalidad de los recursos invertidos cuando las obligaciones se amorticen.

En el mercado de renta establecida o fija, el inversionista no encuentra los riesgos de fluctuaciones en los precios, que si tiene las acciones; tampoco el de recibir rendimiento según las utilidades de la empresa. Las obligaciones otorgan rendimiento y recuperación total de lo invertido.

Además de sus características propias como valores de rendimiento específico tienen un atractivo adicional: La posibilidad de cotizar en bolsa conforme se acerca su fecha de amortización.

Cualquier inversionista puede adquirir una obligación que se amortizara en determinado tiempo; conforme se acerca el plazo de amortización o devolución, el precio de la obligación subirá, produciendo una ganancia en el inversionista acumula a los intereses que la emisora le presta por los recursos prestados.

La inversión en valores de rendimiento preestablecidos representan menor riesgo.

¿QUIENES PUEDEN SER INVERSIONISTAS?

Toda la persona que desee invertir sus ahorros en la compra de valores, puede participar en el mercado bursátil, a través de la bolsa. Cualquier Casa de Bolsa le prestará una serie de alternativas para realizar su inversión, de acuerdo a la cantidad disponible, al plazo al rendimiento deseado, la liquidez que requiera y el riesgo que este dipuesto a correr.

Además, existen sociedades de inversión a través de las cuales el pequeño inversionista puede participar en el mercado de valores mediante aportaciones periódicas que pueden ser variables y que funcionan con la participación de una Casa de Bolsa, las cuales proporcionan el manejo administrativo, la asesoría y la información que se requieran.

Finalmente, cabe señalar que existen estímulos fiscales otorgados por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para quienes invierten en Bolsa con ciertas modalidades, sobre las cuales su Casa de Bolsa podrá orientarlo con mayor precisión.

CONCLUSIONS

- 1.- Para que una empresa se desarrolle y pueda alcanzar sus objetivos deberá contar con un adecuado financiamiento. Este financiamiento, deberá ser proporcionado en forma adecuada y oportuna para satisfacer sus necesidades.
- 2.- La empresa al mismo tiempo deberá conocer diferentes fuentes de financiamiento interno, también deberá conocer si se están utilizando correctamente sus propios recursos y cuando sus necesidades sean mayores, tendrá que recurrir al financiamiento externo.

Para poder utilizar estos financiamientos, la empresa debe conocer la forma de allegarse a dichos recursos y establecer las alternativas que le permitan escoger aquella que satisfaga adecuadamente sus necesidades, tomando en consideración el costo del financiamiento.

- 3.- Las instituciones nacionales de crédito ofrecen una amplia gama de servicios financieros como se describe en esta investigación, por lo que las empresas pueden elegir el tipo de crédito que mejor satisfaga sus necesidades de financiamiento.
- 4.- Los esfuerzos para equilibrar y fortalecer el desarrollo económico de una empresa, se desenvuelven en condiciones cada vez más complejas y restrictivas; a los múltiples factores internos, se suma el efecto agudizante de las tensiones económicas que pesan sobre el país. Por tal motivo es importante que una empresa dentro de sus perspectivas de desarrollo tenga muy presente, que existen diversas fuentes de financiamiento, a las que puede recurrir para allegarse de recursos y poder lograr sus objetivos de desarrollo y crecimiento.

Los fondos de fomento económico encomendados a Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, por el Gobierno Federal, son una de las muchas alternativas de financiamiento que existen. En este breve estudio hemos observado que cualquier empresa, independien-

te del giro a que esté dedicada siempre encontrará un fideicomiso que la apoye y la fortalezca económicamente, llevandola al logro de los objetivos fijados por su política económica financiera.

- 5.- Consideramos que el financiamiento en la actualidad es factor primordial, para incrementar y lograr el desarrollo de las empresas, los funcionarios y dirigentes de las mismas deben estar informados de las diversas fuentes de obtención existentes o allegarse a esta información a través del asesoramiento de personas capacitadas que puedan orientar sus decisiones. Nuestra profesión que se desenvuelve dentro del medio financiero, nos permite desempeñar un papel de importancia para el asesoramiento a las empresas que solicitan financiamiento.

BIBLIOGRAFIA

- 1.- Derecho Mercantil Mexicano
Rafael de Pina Vara
Edit. Porrúa, México, 1982
- 2.- Fuentes de financiamiento a Corto Plazo
Arnulfo Flores Avilez
México, D.F. 1983
- 3.- Fuentes de Financiamiento para la Exportación
Aguilar Sánchez Martha Isabel
López Trinidad Bertha Rosina
Pérez Gavilán León Verónica
Torres Muñoz Yohante Teodula
México, D.F. 1984
- 4.- Fuentes de Financiamiento de las Empresas
Carlota Velasco Coello
México, 1971
- 5.- Principales Fuentes de Financiamiento
Erazo Rodríguez Salvador
México, 1976
- 6.- Algunos Medios de Financiamiento
Espinoza Merales Gregorio
México, 1970
- 7.- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
Editorial Porrúa, S.A., México, D.F.
- 8.- Ley General de Sociedades Mercantiles
Editorial Porrúa, S.A., México, D.F.
- 9.- Ley del Impuesto Sobre la Renta
Editorial Themis, México, D.F. 1986
- 10.- Ley del Impuesto al Valor Agregado
Editorial Themis, México, D.F. 1986
- 11.- Manual de Financiamiento Bancario
Jorge Saldaña Álvarez
Ediciones Jorge Saldaña Álvarez, 1973
- 12.- Boletín de la Bolsa Mexicana de Valores
México, D.F.
- 13.- Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito
Editorial Porrúa, México, D.F. 1985
- 14.- Código de comercio
Editorial Porrúa, México, D.F. 1986

15.- Principales Fondos de Fondo Económico
Nacional Financiera, S.N.C., 1986